ANEXO 1.

CARTA DE REMISIÓN DE LA PROPUESTA

Villagarzon, 25 de febrero de 2026

Señores

FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL “FONPACIFICO”
JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR
Director Ejecutivo
E.S.D

Respetado doctor,

Adjunto la propuesta en original, debidamente foliada, en sobre sellados y rotulados, para participar en la licitación pública de la referencia, cuyo objeto “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO CON NUEVAS TECNOLOGIAS DE LA VIA QUE CONDUCE A LA VEREDA DE CANANGUCHO CON LA VEREDA CHAMPAGÑAT DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO” es seleccionar la propuesta de mayor beneficio para el PROCESO N° **IT-006-2026, Por un valor de $ 53.525.612,49**

Atentamente,

Eliana Caballos

_____

Rep. Legal

SERVICON CS S.A.S

Nit. 900.949.050-7

ANEXO 2.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Villagarzon, 23 de febrero de 2026

Propuesta presentada al FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL -FONPACIFICO para MODO DE SELECCIÓN **CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA DE FONPACIFICO**

PROCESO DE CONTRATACIÓN IT-006-2026

OBJETO: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO CON NUEVAS TECNOLOGIAS DE LA VIA QUE CONDUCE A LA VEREDA DE CANANGUCHO CON LA VEREDA CHAMPAGÑAT DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**

Nosotros los suscritos: SERVICON CS S.A.S de acuerdo con el Término de Referencia, presentamos propuesta y en caso que nos sea aceptada por FONPACIFICO, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que conocemos la información general y los Términos de Referencia y aceptamos los requisitosen ellos contenidos.
2. Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato en el plazo máximo establecido enlos Términos de Referencia, sin prórroga.
3. Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas ya suscribir el contrato dentro de los términos señalados para ello.
4. Que hemos recibido las siguientes Adendas:_____ y manifestamos que aceptamos su contenido

5. Que la presente propuesta consta de_____(__) folios debidamente numerados.
6. Que el valor de la propuesta, se ajustan a los ítems y cantidades que aparecen en el ANEXOPROPUESTA ECONÓMICA
7. Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sancionesestablecidas en el Artículo 442 del Código Penal (Ley 599 de 2000):

7.1 Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a **FONPACIFICO** cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

7.2 Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar

7.3 Que no hemos sido sancionados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales ni se nos ha hecho efectivo ninguno de los amparos de la garantía única, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de este proceso, ni hemos sido sancionados dentro de dicho término por incumplimiento de nuestras obligaciones contractuales
por ningún contratante particular ni por autoridades administrativas en condición de terceros.

Atentamente,

Nombre o razón social SERVICON CS S.A.S
NIT 900.949.050-7
Rep. Legal: ELIANA ANDREA CEBALLOS
Identificación: 1.123.333.549 Lugar de expedición Orito Putumayo
Tel ó Cel 3213208158

Firma Eliana Ceballos

ANEXO 3.

DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES PROCESO No. IT-006-2026

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL DEL PROYECTO MEJORAMENTO CON NUEVAS TECNOLOGIAS DE LA VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA CANANGUCHO CON LA VEREDA CHAMPAGNAT DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

Villagarzon, 25 de febrero de 2026

Señores

FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL “FONPACIFICO”
JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR
Director Ejecutivo
E.S.D

El suscrito ELIANA ANDREA CEBALLOS en calidad de Representante legal de SERVICON CS S.A.S, comedidamente me permito manifestarles a ustedes que durante los últimos cinco (5) años NO he sido sancionado y multado de conformidad con elsiguiente detalle:

N°	ENTIDAD	CONCEPTO DE LA SANCION Y/O MULTA	VALOR DE LA SANCION Y/O MULTA	FECHA Y PERIODO DE LA SANCION Y/O MULTA

Eliana Ceballos

Rep. Legal

SERVICON CS S.A.S
Nit. 900.949.050-7

ANEXO 4.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Villagarzon, 25 de febrero de 2026

Señores

FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL “FONPACIFICO”

JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR

Director Ejecutivo

E.S.D

REFERENCIA: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN - PROCESO No. IT-006-2026

Por medio de este documento ERAZO TORRES GROUP S.A.S suscribo el Compromiso Anticorrupción con FONPACIFICO en los siguientes términos.

Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente a **FONPACIFICO** para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyesy normas de Colombia:

A. Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de selección o de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.
B. Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.
C. Me comprometo a revelar de manera clara y en forma total en mi Propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi

nombre, relacionados con cualquierconcepto de la selección, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si mi Propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.

D. Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes dela República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán la selección que a efecto seconvoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de FONPACIFICO ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durantel desarrollo del Contrato de que se suscribirá de ser Adjudicatario.

E. Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratosentre los cuales se encuentre el que es objeto de la presente selección o la fijación de los términos de la Propuesta.

F. El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.

G. Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, FONPACIFICO pondrá en conocimiento de tal hecho ante la fiscalía general de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.

Eliana Ceballos

Rep. Legal

SERVICON CS S.A.S

Nit. 900.949.050-7

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/02/2026 - 16:20:21
Recibo No. S000807206, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cS2AAnncjc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SERVICON CS S.A.S
Nit : 900949050-7
Domicilio: Orito, Putumayo

MATRÍCULA

Matrícula No: 57902
Fecha de matrícula: 09 de marzo de 2016
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 6 10 96
Barrio : LA UNION
Municipio : Orito, Putumayo
Correo electrónico : serviconcssas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3144181561
Teléfono comercial 2 : 3218425222
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 6 10 96
Barrio : LA UNION
Municipio : Orito, Putumayo
Correo electrónico de notificación : serviconcssas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 22 de febrero de 2016 de Orito, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de marzo de 2016, con el No. 5673 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SERVICON CS S.A.S.

OBJETO SOCIAL

Objeto social.- La sociedad tendrá como óbjeto: Diseño, construcccion, estudios espaciales y estructurales, asesorias, consultorias, interventorias, gerencia de proyectos, construccion de instalaciones, montajes de obras y suministros en las siguientes areas de la ingenieria; electrica, mecanica, electronica, hidraulica, naval, aeronautica, de telecomunicaciones, metalurgica, arquitectura, civil, vias, transportes, sanitaria, minera, petroleos, suministro de

elementos de papeleria y enseres de aseq, sistemas y demas ingenierias y profesionales afines a los anteriores y en un todo de acuerdo a las leyes comerciales, laborales, profesionales, normas tecnicas colombianas que rigen las anteriores actividades de la republica de colombia. A) ademas podra prestar suministro de servicios petroleros y dentro del cual se agrupan las siguientes actividades: Suministro de servicios y mantenmiento de tuberia, suministro de servicios generales de limpieza, suministro de servicios generales de pintura, suministro de servicios de oficios varios, suministro de servicios de mantenimiento de edificios y albañileria, suministro de servicios de electromecanica y montaje, suministro de servicios de mantenimiento de maquinas y demas soldadores y suministro de servicios generales en soldadura, almacenamiento, tratamiento y disposición final de residuos sólidos o desechos peligrosos y biodegradación, construcción de estructuras metálicas, suministro de servicios de aseo, cafetería y camarería, suministro de servicios de roceria y recuperación de zonas verdes,. Mantenimiento y/o construcción de tanques. Transporte de personal y de carga. Alquiler de maquinaria y equipo. Suministro de papeleria y equipo de oficina. Suministro de materiales de construcción. Suministro de dotaciones. Tratamiento de aguas residuales en base lodos y crudos y bioremediaciones. Revegetalización, reforestaciones y reafirmación de taludes. Alquiler de equipo de transporte, podra suministrar profesionales para la supervición de operaciones de perforación, workover y well service, company man y asistente de company man, suministro de personal para la calibración y mantenimiento de instrumentos de las industria petrolera b) podra prestar servicios básicos en las siguientes areas: Educación, seguridad industrial, dotación de elementos de protección personal, salud ocupacional, calidad, bienestar social, mercadotecnia, cartografia, geodesia, medidas de descontaminación, suelos y fundaciones sociales, recursos agricolas y naturales y demas actividades y servicios complementarios a los anteriores. C) el suministro de personal calificado y no calificado para las actividades mencionadas en estos literales. Formular, evaluar y desarrollar proyectos enfocados en el medio ambiente y proyectos que conlleven a la reducción de emisiones atmosfericas, siembra de arboles, jardineria y mantenimiento de zonas verdes, intervención de rios y quebradas, descontaminaciones, actividades de saneamiento ambiental, estudios de impacto ambiental, planes de manejo ambiental, diagnosticos, valorización del daño ambiental, auditorias e interventorias en proyectos ambientales, civiles, de seguridad industrial y salud ocupacional. - D) la distribución, venta, exportación, importación; fabricación, ensamble, compra, arrendo de articulos, materiales, productos, elementos, maquinaria, equipos e instrumentos para las actividades escritas en estos literales. La representación de firmas nacionales y extranjeras como es cualquiera que fuese su objeto social y comercial e) intervención en la constitución y formación de partes de otras sociedades comerciales cualesquiera que sea su objeto social mediante la compra o suscripción según sea el caso, de cuotas y partes de capital social o de acciones. En desarrollo de las actividades comerciales anteriores, la sociedad podra ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos que sean necesarios para logro de los fines principales. Asimismo la sociedad podra establecer cuando considere conveniente sucursales o agencias dentro y fuera del territorio nacional. F) asimismo la sociedad podra enajenar transformar a cualquier titulo toda clase de bienes, muebles tangibles o intangibles, e inmuebles, establecer almacenes y establecimientos para la distribución de productos, adicionalmente podra establecer establecimientos para la preparación elaboración y distribución de alimentos. G) la sociedad igualmente podra distribuir, fabricar y representar las empresas dedicadas a la comercialización de alimentos, articulos electrónicos, elementos de aseo, gases industriales , aceites y grasas, combustibles, dotación para personal, electrodomésticos, equipos medicos y hospitalarios, equipos de aseo equipos para filmación y protección, computación y accesorios, equipos y personal para comunicación y reproducción de productos audiovisuales, equipos para generación de energia, equipos para impresión, equipos para identificación y carnetización, equipos para laboratorio, equipos de oficina, equipos para perforación de suelos,

---

equipos para refrigeración de aire acondicionado, equipos y accesorios para transporte de carga, equipos para la tensión y distribucción de energia, tubería, accesorios para acueductos, alcantarillados, oleoductos, poliductos, gasoductos, equipos especiales, estructuras metalicas, elementos de ferreteria. Herramientas, materiales para construccion, maquinaria y herramienta agricola. Dotación, muebles y enceres, papelería y útiles de escritorio, productos farmaceuticos, productos químicos, elementos de seguridad personal, equipos de recreación y deportes, equipos para señalizacion, animales, articulos para decoración, fabricación de partes y piezas y demas actividades complementarias, dar y aceptar finanzas, dar y tomar dinero, adquirir y vender inmuebles cuya actividad sean objetos para el desarrollo de su objeto social. Constituir hipotecas, dar los bienes en prenda y aceptarlos. Efectuar cualquier clase de operaciones activo o pasivo con bonos, corporación de créditos y particulares, representar las acciones cuotas o partes de interés social tanto de la sociedad como de terceros en las asambleas de juntas de socios de otras compañias y todo tipo de actividades de agencia y operadores turisticos, servicios de reserva, y actividades relacionadas y otras. Además podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 03 del 24 de octubre de 2018 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de noviembre de 2018 con el No. 7588 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ELIANA ANDREA CEBALLOS AREVALO	C.C. No. 1.123.333.549

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4220
Actividad secundaria Código CIIU: M7120
Otras actividades Código CIIU: F4290 M7112

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.040.516.131,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/02/2026 - 16:20:21
Recibo No. S000807206, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cS2AAnncjc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

RUT

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141060438281

(415)7707212489984(8020) 000014106043828 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 4 9 0 5 0	7	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís 4 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SERVICON CS S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Putumayo 8 6	Orito 3 2 0

41. Dirección principal
CL 6 10 96

42. Correo electrónico serviconcssas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	4 2 9 1 1 1 1	3 1 4 4 1 8 1 5 6 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
4 2 2 0	2 0 1 6 0 2 2 4	7 1 2 0	2 0 1 6 0 2 2 4	4 2 9 0	7 1 1 2	

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 9

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ORTEGA ACOSTA CARLOS ARTURO

985. Cargo Inspector I

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141060438281

(415)7707212489984(8020) **000014106043828 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 9 4 9 0 5 0	7	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís	4 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 6 0 2 2 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 6 0 3 0 9	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 5 7 9 0 2	
78. Departamento	8 6	
79. Ciudad/Municipio	3 2 0	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 6 0 2 2 2
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 4 0 7 1 2		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141060438281

(415)7707212489984(8020) **000014106043828 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 4 9 0 5 0	7	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís 4 6	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 8 1 1 2 2		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 2 3 3 3 3 5 4 9		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CEBALLOS	AREVALO	ELIANA	ANDREA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CEDULA REPRESENTANTE LEGAL



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.123.333.549

CEBALLOS AREVALO

APELLIDOS

ELIANA ANDREA

NOMBRES

Eliana Ceballos

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 01-DIC-1997

ORITO
(PUTUMAYO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

07-DIC-2015 ORITO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO

P-6402300-00838802-F-1123333549-20160703 0050354486A 1 98045706

ANTECEDENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 01:49:17 PM horas del 24/02/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1123333549**
Apellidos y Nombres: **CEBALLOS AREVALO ELIANA ANDREA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:04:44 horas del 24/02/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **123333549,**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SERVICON**, con NIT **900949050-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 24 de febrero de 2026, a las 13:54:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	123333549
Código de Verificación	123333549260224135411

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 291890149

PIB
13:52:10

Bogotá DC, 24 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ELIANA ANDREA CEBALLOS AREVALO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1123333549:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/02/2026 01:58:50 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1123333549** y Nombre: **ELIANA ANDREA CEBALLOS AREVALO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **135372667** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

ANEXO 5

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, ELIANA ANDREA CEBALLOS, identificado con cedula de ciudadanía 1.123.333.549 en mi condición de **RepresentanteLegal** de SERVICON CS S.A.S identificada con NIT 900.949.050-7, debidamente inscrito enla Cámara de Comercio de Putumayo certifico el pago de los siguientes aportes, pagados por lacompañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, German Yovany Chamorro, identificado con cedula de ciudadanía 98.389.217, y con Tarjeta Profesional No. 112900-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal**de (Razón social de la compañía) identificada con Nit 901.393.326-1, debidamente inscrito en laCámara de Comercio de Putumayo, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses.Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Villagarzon, a los (25) veinte cinco del mes de febrero de 2026



GERMAN YOVANY CHAMORRO

Contador Público

TP. No. 112900-T

C:C: No 98.389.217 de Pasto

ANEXO 7

CERTIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL /O CONTADOR PÚBLICO DE SERVICON CS S.A.S CON NIT 900.949.050-7

CERTIFICA:

De manera discriminada y detallada cada uno de los valores de los indicadores que integran la capacidad financiera que fueron tomados de los Estados Financieros del asociado técnico:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: SERVICON CS S.A.S

REPRESENTANTE LEGAL: ELIANA ANDREA CEBALLOS

NIT 900.949.050-7

Fecha de corte de la información financiera: 25 de febrero de 2026

INDICADORES FINANCIEROS:

LIQUIDEZ: 1.84

ENDEUDAMIENTO: 0.44



GERMAN YOVANY CHAMORRO
Contador Público

TP. No. 112900-T

C:C: No 98.389.217 de Pasto

ANEXO 8

PROCESO No. IT-006-2026

Villagarzon, 25 de febrero de 2026

Señores
FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL
"FONPACIFICO"JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR
Director Ejecutivo
E.S.D

CONTRATOS QUE ACREDITA PARA EXPERIENCIA

NUMERO DE CONTRATO	CONTRATANTE	CONTRATISTA	VALOR EN PESOS Y SMMLV	OBJETO DEL CONTRATO
SPOPM-INT-CMA-576-2021	MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ	CONSORCIO INTERVENTORIA VALLE DEL GUAMUEZ	**$ 316.318.920,00**	**INTERVENTORIA, TECNICA Y ADMINISTRATIVA DEL PROYECTO DENOMINADO, MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS MEDIANTE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO CRA 9 Y 10 ENTRE CALLES 5 Y 7, CR 11 ENTRE CALLE 5 Y 8. MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**
286-2019	MUNCIPIO DE ORITO	**UT INTERVENTORIA VIAL ORITO**	**$ 289.527.000,00**	**INTERVENTORIA INTEGRAL PAVIMENTACION CONCRETO RIGIDO BARRIO PORVENIR CRA 3 ENTRE CALLE 1B Y 3B, SIMON BOLIVAR CALLE 1 ENTRE CRA 11 Y 3, COLINAS CRA 18 ENTRE CLL 12 Y 13ª, MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**
030-2023	**SIIES SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO**	**SERVICON SC SAS**	**$316.148.562,00**	**INTERVENTORIA TECNICA,ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO No. 029-2023, QUE TIENE POR OBJETO MEJORAMIENTO DE VÍAS**

				URBANAS MEDIANTE PAVIMENTO RIGIDO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LOS BARRIOS LAS VILLAS,29 DE MAYO Y OBRERO, MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días veinticinco (25) días del mes Febrero del 2026.

Eliana Ceballos

_____

Rep. Legal

SERVICON CS S.A.S

Nit. 900.949.050-7

SIIESS
SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO

ACTA FINAL DE INTERVENTORÍA

TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.	030-2023
RECURSOS	RECURSOS FINANCIADOS POR MONTOS PROVENIENTES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PROVENIENTES DEL DECRETO No. 126 DEL 19 DE ABRIL DE 2023
ENTIDAD CONTRATANTE	SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO SAS
IDENTIFCACIÓN	NIT No. 901.488.582-8
CONTRATISTA	SERVICON CS SAS
IDENTIFICACIÓN	NIT No. 900.949.050-9
REPRESENTANTE LEGAL	ELIANA ANDREA CEBALLOS AREVALO
IDENTIFICACIÓN	C.C No. 1.233.333.549
OBJETO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO NO. 029-2023 QUE TIENE POR OBJETO MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE PAVIMENTO RÍGIDO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LOS BARRIOS LAS VILLAS PRIMERA ETAPA, 29 DE MAYO Y OBRERO; DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"
VALOR DEL CONTRATO EN LETRAS	TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($316.148.562,00)
FECHA DE INICIO	21 DE JUNIO DE 2023
PLAZO DEL CONTRATO	EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ES DE DOCE (12) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	21 DE JUNIO DE 2024
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN 001	3 DE JUNIO DE 2024
FECHA ACTA DE PRORROGA A LA SUSPENSION 001	1 DE JULIO DE 2024
FECHA ACTA DE REINICIO No. 001	12 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN ACTA DE REINICIO No. 001	30 DE AGOSTO DE 2024
FECHA PRESENTE ACTA	30 DE AGOSTO DE 2024

SIIESS
SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO

GARANTIAS:

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No.: 41-44-101270174 – ANEXO 8

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
Cumplimiento	21-jun-23	28-feb-25	$ 63.229.712,40
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	21-jun-23	30-nov-24	$ 158.074.281,00
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	21-jun-23	30-ago-27	$ 15.807.428,10
Calidad del servicio	21-jun-23	21-jun-27	$ 63.229.712,40

En las instalaciones de **SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO S.A.S**, a los treinta (30) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024), se reunieron las siguientes personas: **AMANDA ELIZABETH TOVAR CASTILLO** Representante Legal Entidad contratante, **ELIANA ANDREA CEBALLOS AREVALO** representante legal de **SERVICON CS SAS** como contratista de Interventoría y **DIEGO JAVIER TOBAR ALVARADO** como supervisor del contrato de interventoría, para suscribir el acta final que reporta un avance de ejecución en el periodo del acta del **36,19%** equivalente a **$ 114.419.433,75** para un avance total de ejecución del **100%** equivalente a **$ 316.148.562,00** del contrato de interventoría. El valor a pagar se describe a continuación:

VALOR A PAGAR ACTA FINAL	**$ 114.419.433,75**
VALOR AMORTIZACIÓN ACTA FINAL (50%)	**$ 57.209.716,87**
VALOR NETO A PAGAR PRESENTE ACTA	**$ 57.209.716,88**

SON: CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE.

Para constancia, se firma por las partes que intervienen:

ELIANA ANDREA CEBALLOS AREVALO
R.L. SERVICON CS SAS
CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA

AMANDA ELIZABETH TOVAR CASTILLO
REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO
ENTIDAD CONTRATANTE

DIEGO JAVIER TOBAR ALVARADO
SUPERVISOR DEL CONTRATO

ANEXO 5
MINUTA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES
CLÁUSULA 2. OBJETO
CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR
CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR
CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL INERVENTOR
CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15. MULTAS
CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17. GARANTÍAS
CLÁUSULA 18. INDEPENDENCIA DEL INTERVENTOR
CLÁUSULA 19. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL INTERVENTOR
CLÁUSULA 20. CESIÓN
CLÁUSULA 21. LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 22. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN
CLÁUSULA 23. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 24. DOCUMENTOS

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. SPOPM-INT-CMA-576-2021 DEL VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO DENOMINADO: MEJORAMIENTO VÍAS URBANAS MEDIANTE PAVIMENTACIÓN CONCRETO RÍGIDO CRS 9 Y 10 ENTRE CLLS 5 Y 7, CR 11 ENTRE CLLS 5 Y 8, CLL 7 ENTRE CRS 10 Y 14B, CR 14B ENTRE CLLS 7 Y 7A, CLL 7A ENTRE CRS 14B Y 17B, MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ (P) Y CONSORCIO INTERVENTORIA VALLE DEL GUAMUEZ 2021.

Entre el MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, PUTUMAYO (en adelante la "Entidad") por medio de su representante legal, por una parte; y por la otra CONSORCIO INTERVENTORIA VALLE DEL GUAMUEZ 2021 (en adelante el "Interventor") por medio de su representante legal, identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta hemos convenido celebrar el presente contrato de interventoría, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante la Resolución No. 570 del siete (7) de septiembre de 2021 la entidad abrió el procedimiento de selección número CMA-004-2021.

II. Que mediante Resolución No. 710 del doce (12) de octubre de 2021 la entidad adjudicó el contrato al oferente CONSORCIO INTERVENTORIA VALLE DEL GUAMUEZ 2021 con Nit No. 901537066-1 representado legalmente por ELIANA ANDREA CEBALLOS AREVALO identificada con cédula de ciudadanía número 1.123.333.549 de Orito (P).

Con base en las anteriores consideraciones, la entidad y el interventor (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio, en el contexto del proyecto de infraestructura de transporte que se pretende ejecutar las labores propias de interventoría.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del contrato es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO DENOMINADO: MEJORAMIENTO VÍAS URBANAS MEDIANTE PAVIMENTACIÓN CONCRETO RÍGIDO CRS 9 Y 10 ENTRE CLLS 5 Y 7, CR 11 ENTRE CLLS 5 Y 8, CLL 7 ENTRE CRS 10 Y 14B, CR 14B ENTRE CLLS 7 Y 7A, CLL 7A ENTRE CRS 14B Y 17B, MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El interventor debe ejecutar el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los documentos del proceso de contratación No.CMA-004-2021, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El interventor se obliga con la entidad a ejecutar, a los precios unitarios, y con sus propios medios – materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal- en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las actividades propias de interventoría según establece la legislación vigente, el pliego de condiciones, el Anexo Técnico y el contrato al cual se ejercerá la interventoría.

El interventor y la entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el pliego de condiciones en la Matriz 3 - Riesgos y aceptados con la presentación de la propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del contrato será de NUEVE (09) MESES, contados a partir de la suscripción de la acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato es hasta por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($288.572.306), equivalentes a 317,62691 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2021 suma que se discrimina de la siguiente manera:

CANT	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACIÓN (h-mes)	DURACIÓN (meses)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4) = (5)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL						
PERSONAL PROFESIONAL						
1	DIRECTOR DE LA INTERVENTORIA	$ 3.634.100		100%	9	$ 32.706.900
1	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	$ 2.725.500		100%	8	$ 21.804.000
PERSONAL TÉCNICO						
1	INSPECTOR DE INTERVENTORIA/ Tecnólogo en obras civiles con 5 años de experiencia	$ 1.362.700		100%	8	$ 10.901.600
1	Comisión Topografía(Topógrafo)	$ 1.817.000		60%	8	$ 8.721.600
1	Comisión Topografía(Cadenero 1)	$ 1.362.700		60%	8	$ 6.540.960
1	Supervisor HSE	$ 1.362.700		100%	8	$ 10.901.600
PERSONAL ADMINISTRATIVO						

1	SECRETARIA	$ 908.526		100%	8	$ 7.268.208
					SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)	**$ 98.844.868**
					FACTOR MULTIPLICADOR (7)	**2,0**
					SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)	**$ 197.689.736**

CANT. (8)	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($) (9)	UTILIZACION (10)	CANTIDAD	VALOR PARCIAL ($) (8)*(9)*(10) = (11)
	OTROS COSTOS DIRECTOS					
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA						
9	ARRIENDO: COMPUTADOR, CAMARA FOTOGRAFICA O FILMADORA, EQUIPO DE OFICINA.	MES	$ 800.000	100%		$ 7.200.000
9	Arrendamiento de Oficina, bodega.	MES	$ 1.500.000	100%		$ 13.500.000
8	Alquiler Equipos de Topografía	MES	$ 1.900.000	60%		$ 9.120.000
PRUEBAS Y ENSAYOS						
15	Prueba de laboratorio - Resistencia a la compresión de cilindros y núcleo de concretos con módulo de elasticidad	UND	$ 230.000	100%		$ 3.450.000
15	Prueba de laboratorio - Resistencia a la flexión del concreto	UND	$ 120.000	100%		$ 1.800.000
OTROS COSTOS						
9	COMUNICACIONES (Internet, servicio de fax, etc)	MES	$ 190.000	100%		$ 1.710.000
9	PAPELERIA, INFORMES, FOTOCOPIAS, FOTOGRAFIAS, PLANOS RÉCORD, ETC.	MES	$ 700.000	100%		$ 6.300.000
9	SERVICIOS PUBLICOS (teléfono, agua, energia, etc.)	MES	$ 192.000	100%		$ 1.728.000
					SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)	**$ 44.808.000**
					SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)	**$ 242.497.736**
					PROVISION FRENTE ADICIONAL = (D)	**$ -**
					VALOR TOTAL BASICO	**$ 242.497.736**
					IVA = 19% * (E) = (F)	**$ 46.074.570**
					COSTO TOTAL = (E) + (F)	**$ 288.572.306**

El interventor con la suscripción del contrato acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma

es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

En el presente proceso de contratación la entidad no entregará al interventor anticipo y/o pago anticipado.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará al certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente:

Certificado de disponibilidad presupuestal de regalías expedido por el Municipio Valle del Guamuez No. 2021100016 de fecha: 2021/05/24, código: 02.02.02.008.003.01.2.00IL.002.24.2402.0600.2021.868650027. Valor: $275.226.770,00

Certificado de disponibilidad presupuestal de regalías expedido por el Municipio Valle del Guamuez No. 2021100022 de fecha: 2021/08/03, código: 02.02.02.008.003.01.2.00AD.002.24.2402.0600.2021.868650027. Valor: $13.393.521,00

Certificado de disponibilidad presupuestal del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías No. 1621, fecha de registro 2021/05/24, unidad ejecutora 02-86865 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, fuente: Nación, recurso: AD86865, valor: $275.226.770,00

Certificado de disponibilidad presupuestal del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías No. 2221, fecha de registro 2021/08/03, unidad ejecutora 02-86865 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, fuente: Nación, recurso: AD86865, valor: $13.393.521,00

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

Por la actividad desarrollada y por tratarse de un contrato de consultoría se cancelarán honorarios pagaderos de la siguiente forma:

Por la actividad desarrollada y por tratarse de un contrato de consultoría se cancelarán honorarios pagaderos de la siguiente forma:

• EL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ pagará al CONTRATISTA mediante la presentación de actas parciales de costos hasta un 90% de ejecución, las cuales deben ser refrendadas por el Supervisor, anexando el acta de costos y la verificación del pago del período correspondiente de los aportes a seguridad social y legal del personal vinculado laboralmente con el CONTRATISTA, "Acta Parcial de Interventoría", Para el primer desembolso del acta de parcial se requiere certificar un avance del 50% físico de la obra, condición para proceder con las actas parciales.

• Un diez por ciento (10%) del valor del contrato, como pago final el contratista deberá presentar informe final de cumplimiento, certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor y el contratista, certificación de aportes a Seguridad Social por el periodo de ejecución del contrato, informe final de supervisión y acta de liquidación final suscrita por las partes.

En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

Reglas comunes a todas las opciones:

La entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al interventor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

La entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El interventor deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones y demás Documentos del Proceso, vigente durante la ejecución del contrato, el interventor se obliga a:

Opción 2.

1. Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos.
2. Estar en permanente comunicación con el supervisor del contrato.
3. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
4. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.
5. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definido en el Anexo Técnico 1 en los plazos acordados con la entidad.
6. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
7. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
8. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.
9. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002, Art. 23 Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta de acuerdo a la forma de pago.
10. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.

11. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante.
12. El interventor dará estricto cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad, así como de la Resoluciones y Decretos vigentes, o las normas que las modifiquen o sustituyan, mientras se conserve la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional.
13. Ejecutar el contrato con el personal clave ofrecido en el procedimiento de selección. Excepcionalmente, en caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la entidad, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles. La persona que reemplazará al profesional del personal clave evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la "Matriz 4- Información del personal clave evaluable" y tener el año de experiencia específica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR

El interventor como parte de su seguimiento debe realizar informes de forma periódica para constatar las gestiones realizadas en cada uno de sus componentes que como mínimo contengan la siguiente información:

1. GENERALIDADES

1. Descripción general del contrato de obra, de acuerdo con la modalidad del contrato.
2. Objeto del contrato.
3. Fechas de suscripción, legalización, plazo y valor con sus diferentes etapas, prórrogas, suspensiones y adiciones.
4. Directorio telefónico actualizado del personal profesional del contratista, interventoría y de la entidad.

2. INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

1. Garantías y vigencias de las mismas, adiciones, suspensiones y/o prórrogas.
2. Presentar el cuadro de control legal del contratista y de la interventoría (fechas de suscripción, procesos de selección, etc.)
3. Evaluación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
4. Programación del Plan Anual de Caja (PAC), si aplica.
5. Balance financiero del contrato y de interventoría y de convenios asociados.
6. Realizar el seguimiento al cuadro de control financiero presentado por el contratista de obra.
7. Informe sobre el manejo del anticipo y/o pago anticipado y anexos relacionados (En caso de haber sido entregado anticipo y/o pago anticipado alguno).
8. Se deben relacionar las metas físicas a ejecutar con respecto al presupuesto disponible contractualmente. Informar cantidades y/o saldos faltantes o sobrantes dentro del proyecto para el cumplimiento de las metas físicas contractuales. Informar las cantidades y costos referentes a ejecución de estudios, diseños y obras para redes de servicios públicos domiciliarios, en caso de aplicar.
9. Copia del acta de recibo parcial de obra, en caso de aplicar.

3. INFORMACIÓN TÉCNICA

1. Cronograma detallado del contrato, aprobado por la Interventoría con su respectivo análisis a la fecha de corte.

2. Análisis del desempeño de las actividades incluidas en la ruta crítica del contrato de acuerdo con el cronograma contractual aprobado por la interventoría.
3. Descripción de los atrasos o adelantos de obra que se estén presentando, conforme al cronograma contractual aprobado por la interventoría. Relacionar las acciones solicitadas por el interventor e implementadas por el contratista y el seguimiento efectuado por el interventor.
4. Cuadro sobre el estado del tiempo. Detallar las horas no trabajadas por lluvia.
5. Reporte de daños a la infraestructura de servicios públicos indicando: ESP, ubicación, fecha y estado de pago a las ESP por parte del contratista, en caso de ser procedente.
6. Planes de contingencia elaborados por el contratista, aprobados por la interventoría, que no afecten el plazo contractual, los cuales deben ser presentados a la Entidad.
7. Descripción de las medidas correctivas exigidas por la interventoría en los aspectos técnicos, administrativos y legales que se están teniendo en cuenta, así como las medidas preventivas que deban implementarse para evitar futuros atrasos.
8. Descripción de las actividades desarrolladas durante el mes por el contratista y la Interventoría y su equipo de trabajo (Director, residentes y especialistas).
9. Esquemas de avance físico de obra, planos de localización del proyecto, figuras, cuadros y demás información relevante relacionada con el avance del contrato.
10. Registro fotográfico georreferenciado del avance del proyecto tomando como puntos fijos y panorámica, de igual manera una breve descripción de la foto indicando localización, georreferenciación, aspectos relevantes y fecha. Durante la ejecución del contrato, la interventoría debe presentar a la entidad registros fotográficos por cada elemento de la infraestructura de transporte que haga parte del contrato, resaltando el antes y el después, en cada una de las fases del proyecto.
11. Deberá presentarse el avance físico por grupo de vías, tramos, segmentos, o elementos que hagan parte del proyecto de infraestructura de transporte según sea el caso del proyecto en puntual.
12. Relación de los resultados y análisis de los ensayos de laboratorio y de campo, efectuados por el contratista y los ejecutados por la interventoría como medio de comprobación o verificación, según las especificaciones técnicas aplicables.
13. Certificaciones de cumplimiento de calidad y especificaciones de materiales empleados durante el periodo, expedido por el representante legal de la interventoría, expresando claramente el cumplimiento de las frecuencias de los ensayos de laboratorio de acuerdo a las especificaciones y el plan de inspección y ensayos de laboratorio.
14. Certificación de cumplimiento del plan de calidad por parte del interventor y la correspondiente verificación al cumplimiento del plan de calidad del contratista de obra, según lo ofertado por este en el aspecto de calidad en su propuesta.
15. Gestiones adelantadas por el contratista y la Interventoría ante las ESP y otras entidades que tengan relación directa con la ejecución del proyecto de infraestructura de transporte.
16. Descripción de las actividades realizadas y calificación del componente del Plan de Manejo de Tráfico, señalización y desvíos empleados por el contratista de acuerdo con los parámetros establecidos en el contrato y según los lineamientos de la autoridad de tránsito que rija en la ubicación del proyecto.
17. Descripción de obras adicionales y/o complementarias, valor y justificación de las mismas; relación de precios unitarios no previstos presentados por el contratista y

aprobados por la interventoría e indicar la modificación contractual realizada para su incorporación (en caso de aplicar). Además, mostrar su incidencia en el valor actual del contrato.

18. Informar sobre los ajustes, complementación, apropiación y/o actualización realizada por el contratista a los diseños existentes entregados por la Entidad, en caso de ser el caso, y la justificación de los mismos, debidamente aprobados y avalados por la interventoría.
19. Relación de cantidades de obra que a la fecha no han sido recibidos por la interventoría por no cumplir con los requisitos previstos para el recibo y pago de las mismas, mostrando su incidencia en el valor actual del contrato. Además se deben relacionar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del contratista.
20. Reporte de producto no conforme, en el cual se deben incluir los ítems de pago que presentaron no conformidades en el mes, la fecha de identificación, la descripción de la no conformidad y una breve descripción de la acción a tomar. En este capítulo también se debe describir el seguimiento a las acciones tomadas para el tratamiento de no conformes en el periodo anterior en caso de existir.
21. Copia del libro de obra (bitácora) del periodo reportado.
22. Copia de las actas de seguimiento desarrolladas en el periodo (comité y reuniones) debidamente suscritas por los participantes, contratista, interventor y Entidad.
23. Cuadro detallado de cantidades y valores ejecutados por tramo, grupo de elementos, o unidad funcional, o frente de obra, según sea el caso del proyecto de infraestructura de transporte; detallando valor cancelado, número de acta en la que se canceló su ejecución parcial y verificación del consolidado y sumatoria final respecto al acta de recibo parcial de obra, en caso de existir. Como resumen del análisis consolidado, determinar los costos directos e indirectos por elemento, grupo de segmentos, tramos, frentes de obra, o según sea el caso del proyecto de infraestructura de transporte.

4. INFORMACIÓN SOCIAL

1. Descripción de las actividades del plan de acción de interventoría y verificación del plan de gestión social del contratista. Debe incluir copia de los anexos referentes a la gestión del contratista requeridos en el contrato.
2. Observaciones y recomendaciones formuladas por la interventoría. Descripción de los atrasos o adelantos o eventualidades que se estén presentando, conforme al Plan de Gestión Social del Contratista aprobado por la interventoría. Además se deben relacionar las acciones correctivas propuestas así como la respuesta por parte del contratista.
3. Relación de recursos físicos empleados para el desarrollo del componente social del contratista y la interventoría.
4. Calificación del componente de gestión social.

5. INFORMACIÓN AMBIENTAL Y SST

1. Informe mensual ambiental y SST de interventoría etapa de obra (incluyendo el componente de maquinaria/equipo y vehículos), con sus respectivos soportes y análisis de los indicadores propuestos, para cada uno de los programas ofertados en el PIPMA.
2. Control de materiales y copia de los correspondientes certificados de adquisición de todos los materiales empleados en el mes dentro de la obra.

3. Control del aprovechamiento de los Residuos de Construcción y Demolición -RCD-.
4. Manejo de vegetación, si aplica para el contrato.
5. Listado de vehículos utilizados en el mes para la obra.
6. Relación del número de licencia ambiental y/o permiso ambiental y/o pin ambiental.
7. Relación de los equipos y/o maquinaria utilizada por el contratista, donde se verifique el cumplimiento de las actividades descritas en el plan de mantenimiento presentado por el contratista y aprobado por la interventoría.
8. Copia de la certificación de mantenimiento periódica de los baños móviles, anexando copia del permiso de vertimientos vigente expedido por la autoridad ambiental competente.
9. Resumen de las actividades realizadas por la interventoría en cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con sus respectivos soportes.
10. Informe de accidentes e incidentes de trabajo en el periodo, Contratista e Interventor.
11. Afiliaciones y pagos del personal del contrato de obra, al Sistema General de Seguridad Social Integral.
12. Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal de la empresa contratista (de acuerdo a la naturaleza de la misma) y subcontratista, donde se exprese Paz y Salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el período, número del contrato, período.
13. Afiliaciones y pagos del personal del contrato de interventoría, al Sistema General de Seguridad Social Integral.
14. Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal de la empresa interventor (de acuerdo a la naturaleza de la misma) y subcontratista, donde se exprese Paz y Salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el período, número del contrato, período.
15. Calificación del componente de gestión Ambiental y SST, fichas de seguimiento de labores ambientales.
16. Certificación expedida por la empresa interventora, donde exprese que se han revisado los documentos soportes de pagos salariales y del SGSSI remitidos por el contratista de obra para el respectivo informe.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la interventoría y el contratista sobre el componente técnico tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
2. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la interventoría y el contratista sobre el componente social tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
3. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la interventoría y el contratista sobre el componente ambiental y SST tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.

4. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la interventoría y el contratista sobre el componente administrativo tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
5. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la interventoría y el contratista sobre el componente financiero tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
6. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la interventoría y el contratista sobre el componente legal tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL INTERVENTOR

El Interventor tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución del contrato de Interventoría en los términos pactados en la cláusula 8 del presente contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación.
2. Pagar la remuneración por la ejecución de la Interventoría en los términos pactados en la cláusula 8 del presente contrato.
3. Suministrar al CONTRATISTA la información necesaria para el desarrollo del contrato.
4. Aprobar la garantía única aportada por el contratista la cual debe contener los requisitos exigidos por la Entidad en cumplimiento de las condiciones señaladas en el presente contrato.
5. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista con ocasión de la ejecución del contrato.
6. Impartir al CONTRATISTA del contrato directrices y orientaciones para el desempeño de las actividades propias del objeto contractual.
7. Pagar al contratista el valor del contrato en la forma establecida en la minuta del contrato.
8. Vigilar la correcta ejecución del contrato, a través del supervisor designado.
9. Verificar los aportes a salud, pensión, riesgos profesionales y Parafiscales.
10. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de los pliegos de condiciones, de los documentos del proceso, de la naturaleza del contrato y del su objeto.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El interventor es responsable de cumplir las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas o empleados, y sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

El contratista mantendrá indemne al Municipio Valle del Guamuez Putumayo contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por el contratista, durante la ejecución de las actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva del mismo. El contratista será responsable ante la entidad por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones de la entidad.

CLÁUSULA 15. MULTAS

Se causarán multas equivalentes a 0.5 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera del equipo de trabajo del Interventor, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento 5% del valor del contrato.

Si durante la ejecución del contrato se generaran incumplimientos del Interventor, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de interventoría se causará una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 17, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el interventor no entrega la información completa que le solicite el supervisor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,1% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Interventor demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del supervisor.
4. Por atraso imputable al Interventor en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0,2% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Interventor no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por no entregar los soportes de formación académica y de experiencia del equipo de trabajo discriminado en el Anexo Técnico 1 dentro plazo definido por la entidad, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
6. Por incumplir las órdenes que el supervisor dé en ejercicio de sus funciones y en el marco del ordenamiento jurídico, el Interventor se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada orden incumplida.
7. Por cambiar el equipo de trabajo presentado en la oferta, sin la aprobación previa del Supervisor, al Interventor se le impondrá una multa equivalente al 0.1 % del Valor del contrato.
8. En el evento que sea necesario cambiar el personal del equipo de trabajo evaluable el nuevo personal deberá cumplir con las condiciones de experiencia e idoneidad mínimas y también con todas aquellas que fueron objeto de puntuación para el proponente, so pena de la multa equivalente al 0.5% del valor del contrato.
9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Interventor se le impondrá una multa equivalente a 0.5 salarios mínimos diarios legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Interventor para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Interventor incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la entidad para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al interventor, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al interventor de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del mismo.

Parágrafo 4. En caso de que el interventor reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el salario mínimo diario o mensual vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Interventor la pena y la indemnización de perjuicios.

Opción 1:

En caso de incumplimiento por parte del Interventor, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Interventor pagará a la entidad una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Interventor en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Interventor.

Parágrafo 2. El interventor manifiesta y acepta que la entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

CLÁUSULA 17. GARANTÍAS

17.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el interventor deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Valle del Guamuez identificado con NIT 800102912-2		
Amparos, vigencia y valores asegurados	**Amparo**	**Vigencia**	**Valor Asegurado**
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	Diez por ciento (10%) del valor del contrato de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato, según el artículo 2.2.1.2.3.1.13. del Decreto 1082 de 2015.
	Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011. Es decir de cinco (5) años contados desde la fecha en que el Municipio reciba la obra, en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato. Según el artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015.

Característica	Condición
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El interventor está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Interventor o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

17.2 GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO

El interventor será responsable por los perjuicios causados a la entidad contratante que se produzcan con posterioridad a la terminación del contrato, y que se compruebe tienen su causa en una de dos hipótesis (i) mala calidad o precariedad de los productos entregados como resultado de la celebración de un contrato estatal y (ii) mala calidad del servicio prestado, siempre y cuando se acredite que éstos son imputables al contratista. El Interventor se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de igual al plazo de garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA 18. INDEPENDENCIA DEL INTERVENTOR

El Interventor es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Interventor no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 19. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL INTERVENTOR

El interventor ejecutará el presente contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre

escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del proceso de contratación. Entre el interventor, el equipo de trabajo que éste contrate y la entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el interventor responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Interventor deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El interventor solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Interventor de las responsabilidades que asume por las labores de interventoría y por las demás obligaciones emanadas del presente contrato. La entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Interventor. La entidad podrá exigir al Interventor la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 20. CESIÓN

El interventor no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 893 del Código de Comercio, en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 21. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de cuatro (4) meses.

Para la liquidación se exigirá al interventor la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la terminación del presente contrato.

Si el interventor no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Interventor deja salvedades en la liquidación bilateral, la entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 22. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Interventor se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, el Registro Presupuestal correspondiente y pago de estampillas municipales.

CLÁUSULA 23. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en la CRS 9 Y 10 ENTRE CLLS 5 Y 7, CR 11 ENTRE CLLS 5 Y 8, CLL 7 ENTRE CRS 10 Y 14B, CR 14B ENTRE CLLS 7 Y 7A, CLL 7A ENTRE CRS 14B Y 17B, MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO y el domicilio contractual es La Hormiga, Municipio Valle del Guamuez, Putumayo.

CLÁUSULA 24. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Interventor.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato.

En constancia se firma el presente contrato en La Hormiga, Municipio Valle del Guamuez, Putumayo a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Por la entidad,

JHON WILMER ROSERO HERNANDEZ
C.C. No. 87.103.001 de Ipiales Nariño
Alcalde Municipal del Valle del Guamuez

Por el Interventor,

CONSORCIO INTERVENTORIA VALLE DEL GUAMUEZ 2021
Nit No. 901537066-1
Representante legal: ELIANA ANDREA CEBALLOS AREVALO
C.C. No.1.123.333.549 de Orito (P).

Proyectó:
Erika Cancimance
Profesional de apoyo Oficina Jurídica

Revisó:
Leidy Mayerly Guerrero Mosquera
Jefe de Oficina Jurídica

Revisó:
Jairo Favian Rosero
Asesor contratista



ACTA DE RECIBO FINAL
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SPOPM-INT-CMA-576-2021

CONTRATANTE:	MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ
NIT. CONTRATANTE:	800102912-2
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERVENTORIA VALLE DEL GUAMUEZ 2021
NIT:	901.370.066-1
R/ LEGAL:	ELIANA ANDREA CEBALLOS AREVALO - C.C. No. 1.123.333.549 de Orito (P)
SUPERVISOR:	CESAR AUGUSTO RODRÍGUEZ VARGAS
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE INTERVENTORÍA
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO DENOMINADO: MEJORAMIENTO VÍAS URBANAS MEDIANTE PAVIMENTACIÓN CONCRETO RÍGIDO CRS 9 Y 10 ENTRE CLLS 5 Y 7, CR 11 ENTRE CLLS 5 Y 8, CLL 7 ENTRE CRS 10 Y 14B, CR 14B ENTRE CLLS 7 Y 7A, CLL 7A ENTRE CRS 14B Y 17B, MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.
VALOR INICIAL:	DOSCIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS M/CTE. ($288.572.306,00)
VALOR ADICIONAL No. 01:	VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE ($27.746.614,00)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($316.318.920,00).
PLAZO:	NUEVE (09) MESES
FECHA DE INICIO:	14 DE ENERO DEL 2022
FECHA TERMINACIÓN No. 1:	13 DE OCTUBRE DEL 2022
FECHA DE SUSPENSION No. 1:	05 DE SEPTIEMBRE DEL 2022
FECHA DE REINICIO No. 1:	18 DE OCTUBRE DEL 2022
FECHA DE TERMINACION No. 2:	25 DE NOVIEMBRE DEL 2022
FECHA DE SUSPENSION No. 2:	21 DE OCTUBRE DEL 2022
FEHA DE REINICIO No. 2:	25 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACION No. 3:	28 DE DICIEMBRE DEL 2022
PLAZO DE PRORROGA	UN (1) MES
FECHA DE TERMINACION No. 4:	27 DE ENERO DE 2023

FECHA DE LA PRESENTE ACTA DE RECIBO FINAL:	27 DE ENERO DEL 2023

En el Municipio Valle del Guamuez, a los veintisiete (27) días el mes de enero de 2023, se reunieron en las instalaciones de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas Municipal, el señor **JHON JAMES FAJARDO PABON,** identificado con cédula de ciudadanía No. 18.131.189 Expedida en Mocoa Putumayo, Secretario De Desarrollo Agropecuario Municipal Delegado con funciones de Alcalde Municipal mediante Decreto 010 del 23 de Enero del 2023, el ingeniero **CESAR AUGUSTO RODRÍGUEZ VARGAS**, Secretario de Planeación y Obras Públicas del Municipio Valle del Guamuez en calidad de Supervisor del Contrato de Interventoría **No SPOPM-INT-CMA-576-2021**, el **CONSORCIO INTERVENTORIA VALLE DEL GUAMUEZ 2021** identificado con Nit. **No. 901.370.066-1**, donde la señora **ELIANA ANDREA CEBALLOS AREVALO** identificada con cedula de ciudadanía **No. 1.123.333.549 de Orito (P)**, contratista de interventoría, con el objeto de celebrar la presente **Acta de Recibo Final** del Contrato de Interventoría **No SPOPM-INT-CMA-576-2021**, de acuerdo al siguiente cuadro de valores.

BALANCE

VALORES DEL CONTRATO	
Valor Inicial Del Contrato	$ 288.572.306,00
Valor Adicional	$ 27.746.614,00
Valor Actual Del Contrato	$ 316.318.920,00

VALORES CANCELADOS	
Anticipo Contrato Inicial	$ 0,00
Valor Acta De Recibo Parcial No. 1	$ 144.614.229,64
Valor Amortización Anticipo Parcial No. 1	$ 0,00
Valor Acta De Recibo Parcial No. 02	$ 140.012.392,97
Valor Amortización Anticipo Parcial No. 02	$ 0,00
Valor Acta Recibo Final	$ 31,692,297.39
Valor Amortización Acta De Recibo Final	$ 0,00
Valor Ejecutado Acumulado	$ 316.318.920,00
Total Amortizaciones	$ 0,00
Saldo A Favor Del Municipio	$ 0,00
Valor Real A Pagar Según Acta Recibo Final	$ 31,692,297.39
Saldo Por Amortizar	$ 0,00
Saldo Por Ejecutar	**$ 0,00**

VALORES POR EJECUTAR	
Valor Por Ejecutar (0,00%)	$ 0,00

VALOR EN LETRAS PRESENTE ACTA: TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE LEGAL ($ 31,692,297.39)

La suscripción de esta acta de recibo parcial, no releva al Interventor(a), de sus responsabilidades y obligaciones de acuerdo con lo establecido en el contrato y las normas legales vigentes.

La interventoría asume plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida en este documento, no se exonera al interventor de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato en cuanto a calidad del servicio prestado.

El contratista debe aportar los requisitos necesarios para el pago parcial del contrato de interventoría según lo establecido en el contrato.

Para constancia se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2023.

POR EL CONTRATISTA INTERVENTOR	POR LA SUPERVISIÓN
CONSORCIO INTERVENTORIA VALLE DEL GUAMUEZ 2021 **NIT: 901.370.066-1**	**CESAR AUGUSTO RODRÍGUEZ VARGAS**
R.L. ELIANA ANDREA CEBALLOS AREVALO C.C. No. 1.123.333.549 de Orito (P)	SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS

POR EL MUNICIPIO

JHON JAMES FAJARDO PABON

Secretario De Desarrollo Agropecuario Municipal Delegado con funciones de Alcalde Municipal mediante Decreto 010 del 23 de Enero del 2023

CMA-004-2021

FORMATO 2

FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ
Calle 7 No. 5-20 Centro
Valle del Guamuez (La Hormiga) Putumayo

REFERENCIA: Proceso de contratación No. CMA-004-2021, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: **"**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO DENOMINADO: MEJORAMIENTO VÍAS URBANAS MEDIANTE PAVIMENTACIÓN CONCRETO RÍGIDO CRS 9 Y 10 ENTRE CLLS 5 Y 7, CR 11 ENTRE CLLS 5 Y 8, CLL 7 ENTRE CRS 10 Y 14B, CR 14B ENTRE CLLS 7 Y 7A, CLL 7A ENTRE CRS 14B Y 17B, MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

Estimados señores:

Las suscritas, ELIANA ANDREA CEBALLOS AREVALO y PAOLA ANDREA CEBALLOS SOLANO, debidamente autorizadas para actuar en nombre y representación de SERVICON CS S.A.S y C&C INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) [2]
SERVICON CS S.A.S	70%
C&C INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S	30%

2. El Consorcio se denomina CONSORCIO INTERVENTORÍA VALLE DEL GUAMUEZ 2021.

3. El objeto del consorcio es **"**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO DENOMINADO: MEJORAMIENTO VÍAS URBANAS MEDIANTE PAVIMENTACIÓN CONCRETO RÍGIDO CRS 9 Y 10 ENTRE CLLS 5 Y 7, CR 11 ENTRE CLLS 5 Y 8, CLL 7 ENTRE CRS 10 Y 14B, CR 14B ENTRE CLLS 7 Y 7A, CLL 7A ENTRE CRS 14B Y 17B, MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

4. La duración del consorcio es de dos (2) años.

5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.

6. El representante del consorcio es ELIANA ANDREA CEBALLOS AREVALO, identificada con C. C. No. 1.123.333.549 de Orito (P), quien está expresamente facultada para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente del consorcio es PAOLA ANDREA CEBALLOS SOLANO, identificada con C. C. No. 1.122.785.614 de Sibundoy (P), quien está expresamente facultada para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

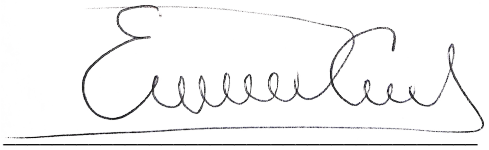
8. La Señora ELIANA ANDREA CEBALLOS AREVALO, acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO INTERVENTORÍA VALLE DEL GUAMUEZ 2021.

9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: CONSORCIO INTERVENTORÍA VALLE DEL GUAMUEZ 2021.

10. El Domicilio del consorcio es:

Dirección de correo	CL 6 N 10-56 B/ la unión Orito - Putumayo
Dirección electrónica	serviconcssas@gmail.com
Teléfono	3144181561- 3102071937
Telefax	
Ciudad	ORITO PUTUMAYO

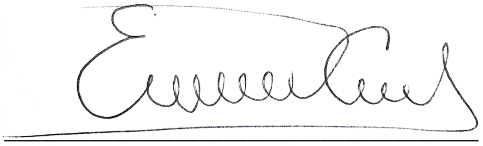
En constancia, se firma en Orito Putumayo, a los 08 días del mes de septiembre de 2021.



R/L: ELIANA ANDREA CEBALLOS AREVALO
C.C. 1.123.333.549
SERVICON CS S.A.S
NIT: 900949050-7



R/L: PAOLA ANDREA CEBALLOS SOLANO
C.C: 1.122.785.614
C&C INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S
NIT: 900860555-1



R/L: ELIANA ANDREA CEBALLOS AREVALO
C.C. 1.123.333.549
CONSORCIO INTERVENTORÍA VALLE DEL GUAMUEZ 2021



R/L Suplente: PAOLA ANDREA CEBALLOS SOLANO
C.C: 1.122.785.614
CONSORCIO INTERVENTORÍA VALLE DEL GUAMUEZ 2021

CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CONTRATO No:	**286 DE 2019**
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ORITO
CONTRATISTA:	**UT INTERVENTORÍA VIAL ORITO 2019**
NIT.	901.289.756-9
R. LEGAL:	ELIANA ANDREA CEBALLOS AREVALO
CEDULA:	1.123.333.549 DE ORITO
OBJETO:	INTERVENTORIA INTEGRAL PAVIMENTACION CONCRETO RIGIDO BARRIO PORVENIR CRA 3 ENTRE CLL 1B Y 3B SUR, CRA 2 ENTRE CLL 3 SUR Y 3B SUR, SIMON BOLIVAR CLL 1 ENTRE CRA 11 Y 13 Y CRA 11 ENTRE CLL 1 Y 1A, COLINAS CRA 18 ENTRE CLL 12 Y 13A ENTRE CRA 16 Y 18, MUNICIPIO DE ORITO - DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.
TERMINO:	SEIS (06) MESES
VALOR TOTAL:	$289.527.000,00

Entre los suscritos a saber, **FILIPO ANIBAL LOPEZ SAPUYES,** mayor de edad, Identificado con C.C. No. 12.999.521 expedida en Pasto Nariño, en calidad de Alcalde Municipal Encargado con plenas facultades mediante Decreto No. 122 de fecha 31 de Mayo de 2019 y como tal representante legal del mismo de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, autorizado para ordenar gastos y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 11 y el numeral 1 del artículo 30 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, y quien para los efectos de este documento se denominará **EL MUNICIPIO**, por otra parte la **UT INTERVENTORÍA VIAL ORITO 2019**, identificada con el NIT. 901.289.756-9, representada legalmente por la Señora ELIANA ANDREA CEBALLOS AREVALO, portadora del documento nacional de identificación número 1.123.333.549 expedida en Orito, con domicilio para efecto de notificaciones en la Calle 6 # 10 - 96 del Barrio La Unión del Municipio de Orito Putumayo y/o en la dirección electrónica serviconcssas@gmail.com quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha acordado suscribir el presente contrato de Interventoría, contenido en las cláusulas que a continuación se expresan, previa las siguientes consideraciones del orden legal: **1).** Que el proceso de selección, así como el presente contrato, se sujeta a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y al pliego de condiciones, la modalidad de contratación se realizó por Concurso de Méritos Abierto; **2).** Que el 29 de Abril de 2019 la administración municipal público el Aviso de Convocatoria Pública, junto con los Estudios Previos y el Proyecto de Pliego de Condiciones para el proceso de concurso de méritos abierto CM-SIM-004-2019, cuyo objeto es la "INTERVENTORIA INTEGRAL PAVIMENTACION CONCRETO RIGIDO BARRIO PORVENIR CRA 3 ENTRE CLL 1B Y 3B SUR, CRA 2 ENTRE CLL 3 SUR Y 3B SUR, SIMON BOLIVAR CLL 1 ENTRE CRA 11 Y 13 Y CRA 11 ENTRE CLL 1 Y 1A, COLINAS CRA 18 ENTRE CLL 12 Y 13A ENTRE CRA 16 Y 18, MUNICIPIO DE ORITO - DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"; **3).** Que en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la administración municipal mediante Resolución N° 496 de Mayo 09 de 2019 ordenó de manera

motivada la apertura del Concurso de Méritos Abierto CM-SIM-004-2019, el cual se publicó en la página web www.contratos.gov.co/; **4).** Que el 09 de Mayo de 2019, se Publicó el Pliego de Condiciones definitivo, según lo exige la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015; **5).** Que desde el día 09 de Mayo de 2019, se abrió el término para la presentación de ofertas dentro del proceso por Concurso de Méritos Abierto CM-SIM-004-2019 cerrándose el día 15 de Mayo de 2019 hasta las 8:30 a.m., dentro de este proceso se presentó única propuesta para participar; **6).** Que el día 20 de Mayo de 2019 se adelantó el proceso de evaluación y posteriormente se publicó en el Portal Único de Contratación el Acta de Evaluación de la propuesta presentada, en la cual el Comité Asesor y de Evaluación recomendó adjudicar este proceso a la única oferta presentada por el proponente UT INTERVENTORÍA VIAL ORITO 2019, por haber cumplido con todos los requisitos jurídicos, financieros y técnicos; **7).** Que el día 29 de Mayo de 2019 se llevó a cabo Audiencia Pública a efecto de revisar la oferta económica presentada por el proponente UT INTERVENTORÍA VIAL ORITO 2019, por valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS ($289.527.000,00) MONEDA LEGAL Y VIGENTE y se verificó que está en el rango del valor estimado consignado en los documentos y estudios previos y del presupuesto asignado para el contrato; **8).** Que a través de la Resolución N° 575 del 29 de Mayo de 2019 el Municipio de Orito resolvió ADJUDICAR el Proceso de Concurso de Méritos Abierto CM-SIM-004-2019, al único proponente UT INTERVENTORÍA VIAL ORITO 2019. Que de conformidad con las anteriores consideraciones, el presente contrato se regirá por las cláusulas que siguen a continuación: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.**_ Realizar la INTERVENTORIA INTEGRAL PAVIMENTACION CONCRETO RIGIDO BARRIO PORVENIR CRA 3 ENTRE CLL 1B Y 3B SUR, CRA 2 ENTRE CLL 3 SUR Y 3B SUR, SIMON BOLIVAR CLL 1 ENTRE CRA 11 Y 13 Y CRA 11 ENTRE CLL 1 Y 1A, COLINAS CRA 18 ENTRE CLL 12 Y 13A ENTRE CRA 16 Y 18, MUNICIPIO DE ORITO - DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. **CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**_ El Contratista se compromete **EN EL ASPECTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL**, a cumplir con las siguientes actividades: 1) Recomendar cuando se requiera la celebración de un contrato adicional, u modificatorio, teniendo en cuenta las razones que justifiquen tal situación; 2) Someter oportunamente a consideración de El Municipio de Orito, con la debida sustentación aspectos tales como, modificaciones al proyecto y a las especificaciones, señalando las razones técnicas del caso; cambios de diseño; recomendaciones sobre la aplicación de multas; las prórrogas del plazo y ampliación del valor del contrato; 3) Informar la ocurrencia de eventos que den lugar a la suspensión o terminación anticipada del contrato y de su reanudación, recomendando la adopción de las medidas respectivas; 4) Informar los hechos que constituyan incumplimiento parcial o total del contrato, para la aplicación de las sanciones respectivas; 5) Elaborar informes periódicos sobre el avance en la ejecución contractual y el informe final con los resultados de la ejecución; 6) Recomendar la liquidación unilateral del contrato cuando así se requiera; 7) Elaborar el acta y documentos necesarios para la liquidación definitiva del contrato; 8) Informar al representante legal acerca de dificultades para continuar con el ejercicio de la Interventoría y consignar en el Acta respectiva el avance de ejecución del contrato tanto físico como financiero; 9) Elaborar y suscribir con el contratista las actas de iniciación y liquidación; 10) Coordinar las relaciones entre el contratista y El Municipio de Orito; 11) Mantener comunicación permanente con El Municipio de Orito sobre el estado del proyecto y el desarrollo del contrato, informando sobre las determinaciones tomadas y enviando copia de las comunicaciones dirigidas al contratista, que considere pertinentes; 12) Verificar que el contrato se haya firmado y perfeccionado oportunamente y que se hayan cumplido

los requisitos para proceder a su ejecución; 13) Afiliar todo el personal que integre la Interventoría a los sistemas de salud y pensiones al menos por un término igual al del contrato; 14) Verificar que la ejecución de los avances y actividades se realicen de acuerdo con el alcance y conforme a los términos de referencia, a la propuesta técnica económica, y a las especificaciones pactadas en el contrato de obra; 15) Someter previamente, a consideran de El Municipio de Orito las modificaciones que se puedan suscitar relativas a los términos o especificaciones del contrato. Toda solicitud de modificación deberá estar acompañada de la correspondiente justificación técnica; 16) Controlar el avance de los trabajos de acuerdo con el programa y efectuar las evaluaciones periódicas correspondientes. Establecer los incumplimientos y recomendar las sanciones y correctivos que a ellos correspondan, de acuerdo a las penalizaciones especificadas en el contrato de construcción, tales como hacer efectivas las pólizas de cumplimiento establecidas en el contrato; 17) Impartir instrucciones sobre los trabajos de campo y de oficina que se deban acometer y demás observaciones que al respecto juzgue pertinentes; 18) Rechazar los trabajos que se realicen en forma indebida o ineficiente, ordenando su correspondiente corrección; 19) Presentar mensualmente a El Municipio de Orito informes escritos sobre el desarrollo de los trabajos, problemas presentados, soluciones y determinaciones, avances, actividades de la Interventoría, etc. en forma tal que permita una visión clara y completa del estado de los trabajos; 20) Comunicar a El Municipio de Orito en forma inmediata todas las determinaciones sobre cambios técnicos tomados en el desarrollo de los trabajos y enviar copia de todas las comunicaciones u órdenes dirigidas al Contratista. El Municipio de Orito podrá impugnar o modificar las determinaciones que crea convenientes; 21) Atender las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes elevadas por el Contratista, resolviendo aquellas que sean de su competencia y dando traslado a las que no lo sean, adjuntando su concepto al respecto; 22) Decidir sobre los cambios no substanciales en la ejecución de la obra, informando oportunamente a El Municipio de Orito; 23) Resolver toda consulta sobre la interpretación de documentos existentes, planos, especificaciones, pruebas, ensayos y términos de referencia; 24) Vigilar el cumplimiento por parte del Contratista, de las disposiciones legales de carácter laboral vigentes y exigir que se apliquen las normas de seguridad industrial que sean de cumplimiento obligatorio; 25) Revisar y aprobar los informes y revisar y verificar las cuentas de cobro que se presenten en desarrollo del contrato; 26) Realizar reuniones con el contratista tanto al inicio del contrato como durante su ejecución, con una periodicidad de quince (15) días, entre cada una de las reuniones que permita a las partes verificar como se está adelantando el contrato y levantar actas que reflejen claramente la situación del contrato. En dichas reuniones participará por derecho propio, el Secretario de Infraestructura Municipal o el funcionario que este delegue para tal fin. De dichas reuniones se elaborará un acta suscrita por todos los que en ellas participen, las cuales serán archivadas y mantenidas en custodia por la Interventoría; 27) Entregar periódicamente, según se acuerde con la supervisión del Municipio informes por escrito de órdenes y sugerencias, las cuales deben enmarcarse dentro de los términos del contrato y estar redactadas de manera clara y precisa; 28) Certificar en forma oportuna el cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones contractuales para efectos de los pagos; 29) Informar por escrito inmediatamente tenga conocimiento de la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito a la Oficina de contratación de El Municipio de Orito que puedan afectar la ejecución y recomendar la actuación que debe proceder; 30) Consultar con la Oficina de contratación de El Municipio de Orito sobre las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con el contrato; 31) Estar pendiente de que las pólizas del contrato se

mantengan vigentes e informar a la Oficina de contratación Secretaria de Servicios Administrativos del Municipio de Orito antes de su vencimiento, en un tiempo no menor de días (10) días hábiles, con el fin de poder ampliarlas, si es del caso; 32) Entregar periódicamente según se acuerde con la supervisión del Municipio de Orito, un resumen de la vigencia de contratos y pólizas que maneje el contratista en el proyecto; 33) Con la debida antelación solicitar, si se requiere, a la Oficina de contratación de El Municipio de Orito la prórroga del contrato, para lo cual elevará solicitud escrita debidamente documentada en las razones en que se fundamenta para proponerla; 34) Estar atento para tramitar oportunamente las actas de suspensión y reanudación del contrato si ello fuere necesario; 35) Estar atento para tramitar las solicitudes de aplicación de multas, y requerimientos al contratista; 36) En los aspectos técnicos es importante que el interventor conozca las normas técnicas obligatorias que rigen los contratos; de lo contrario deberá informar oportunamente si esto es necesario a la oficina de contratación de El Municipio de Orito para solicitar la debida modificación; 37) El Interventor antes de la solicitud de aplicación de multas o sanciones debe haber requerido al contratista para que cumpla y darle un plazo prudencial para efectuarlo; 38) La Interventoría integral en los aspectos técnicos, económicos y financieros debe reflejarse claramente en su actividad para lo cual debe tener los informes respectivos en cada uno de ellos; 39) Llevar a efecto la Interventoría y supervisión del proyecto objeto del presente contrato, a los precios y condiciones señalados en la propuesta presentada, la cual hará parte del Contrato; 40) Supervisar para que todo el personal técnico y mano de obra, designado por los Contratistas en el desarrollo del contrato, sea idónea para el desarrollo de dichas labores; 41) Exigir a los diseñadores el complemento o corrección de los planos cuando estos estén incompletos, indefinidos, o tengan omisiones; 42) Velar en todo momento por la obtención de la mejor calidad de la obra. Exigiendo al contratista los ensayos de calidad, resistencia pertinentes para los materiales empleados verificando y corroborando que sus resultados estén dentro de los parámetros exigidos; 43) Recomendar la suspensión de labores de construcción de la obra cuando el constructor no cumpla o se niegue a cumplir con los planos, especificaciones y controles exigidos, informando, por escrito a El Municipio de Orito; 44) Velar siempre por la buena calidad de los productos, así como de los materiales en ellas utilizados, y al finalizar recibirla de acuerdo a las condiciones contractuales; 45) Realizar evaluaciones periódicas sobre el avance del proyecto, en relación con el cronograma, con el fin de establecer los incumplimientos parciales o definitivos de los contratos inherentes a este proyecto y solicitar a El Municipio de Orito con la debida sustentación, la imposición de las sanciones a que haya lugar; 46) Exigir la presentación de los informes con la periodicidad que se solicite con destino a El Municipio de Orito; 47) Participar en los recibos definitivos del proyecto y suscribir el Acta correspondiente. **EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS** el contratista deberá ejercer la supervisión y control que garanticen el correcto cumplimiento de las normas de construcción establecidas por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC), Código Sismo Resistente vigente, y demás normas aplicables para cada tipo de obra. Cumpliendo las siguientes obligaciones: 1) Verificar el cumplimiento del objeto conforme la propuesta, los pliegos de condiciones y programa de trabajo. Previamente a la iniciación del proyecto, la Interventoría del Proyecto deberá estar enterada completa y detalladamente de éste, de acuerdo a los pliegos de condiciones; de la propuesta ganadora, del contrato celebrado y de las demás normas y reglamentaciones aplicables en la ejecución del proyecto, para una debida ejecución; 2) Análisis y aprobación de la organización propuesta por el contratista para adelantar el objeto del contrato y exigencia al

mismo para que disponga de los elementos necesarios en el sitio de la obra para la fecha de iniciación programada y así evitar retrasos en la ejecución de este; 3) Inspeccionar y controlar la calidad de los informes y documentos que se generen en el proyecto; 4) Dar recomendaciones e impartir instrucciones sobre el orden en que se deben acometer los trabajos para el cumplimiento de los programas de actividades y de las normas de diseño; 5) Supervisar la localización en el terreno de las obras que se proyecten, de acuerdo con los diseños definitivos y consideraciones ambientales cuando se requiera; 6) Efectuar oportunamente una revisión minuciosa de las cantidades de obra y los análisis de precios unitarios, en caso de discrepancia corregir, complementar y optimizar; 7) Dentro de los cinco últimos días de cada mes, coordinar la elaboración de informes mensuales del avance del proyecto para El Municipio de Orito; 8) Evaluar y emitir concepto de aprobación o rechazo de la calidad y cantidad de los resultados o productos parciales y finales obtenidos; 9) Identificar oportunamente posibles dificultades en la ejecución del contrato y en la obtención de los productos esperados; 10) Llevar junto con el contratista una bitácora de la obra debidamente foliada, que deberá permanecer en la misma, donde se describan todas las situaciones y eventos que se presenten a diario durante el desarrollo del contrato. Esta bitácora deberá ser firmada por los residentes de la Interventoría y de la obra; 11) Cuando el proyecto lo requiera, deberá ajustar oportunamente los estudios, diseños y planos generales y de detalles indispensables para su ejecución; 12) Llevar y mantener actualizado y foliado, el archivo del contrato con sus soportes y registrado en un índice en forma secuencial, este archivo comprende todos los documentos que se generen en desarrollo y control de la ejecución del contrato; 13) Realizar comités técnicos periódicos, a fin de analizar temas y problemas relacionados con el desarrollo del contrato y acordar soluciones prácticas y oportunas. En estas reuniones será obligatoria la asistencia y participación del Supervisor del Contrato, el Contratista de la Obra, el Interventor y los residentes de estos últimos, si se considera necesario. De lo tratado se dejará constancia en actas. Cuando las necesidades de la obra lo requieran, la Interventoría convocará a comités extraordinarios; 14) Efectuar controles de calidad a los materiales de la obra tanto en campo como en laboratorio, para verificar el cumplimiento de las normas y especificaciones requeridas por El Municipio de Orito y las normas técnicas vigentes, para el contrato en cuestión, de acuerdo a la naturaleza de su objeto. En caso de incumplimiento de éstas, solicitará al contratista de obra los correctivos a que haya lugar y se abstendrá de recibir los trabajos ejecutados hasta tanto sean atendidos; 15) Actualizar los planos definitivos del proyecto, los cuales deben mostrar todas las modificaciones realizadas durante la ejecución del mismo, incluyendo cualquier información que sea pertinente. Las modificaciones surgidas, según su complejidad, deben ser coordinadas con el proyectista y demás consultores técnicos que hayan intervenido en los diseños; 16) Elaborar y presentar un informe mensual a la Secretaria responsable del contrato dentro de los quince (15) primeros días calendarios siguientes al mes de ejecución; 17) Revisar y avalar el avance del contratista de obra presentado para los Correspondientes pagos parciales, y pago final. Apoyar en el trámite de certificación de cumplimiento por parte del supervisor; 18) Coordinar una visita previa al recibo de la obra, con quince días de anticipación al recibo final de los trabajos, de la cual se levantara un Acta, en el formato entregado por la Secretaria de Infraestructura Departamental, a cuya visita asistirán el Contratista de la obra, el interventor, el Supervisor del contrato de obra por parte de la Secretaria de Infraestructura y por lo menos dos representantes del comité de veeduría ciudadana. **EN EL ASPECTO FINANCIERO** el contratista deberá: 1) Velar porque se efectúe una adecuada programación financiera del contrato; 2) Velar porque la ejecución financiera del contrato, se

ajuste al programa de ejecución del proyecto; 3) Llevar el control de los dineros desembolsados durante el desarrollo del contrato; 4) Rendir el informe financiero escrito; 5) Dar visto bueno o rechazar las cuentas que presente el contratista para adelantar el trámite del pago correspondiente; 6) Comunicar veraz y oportunamente la liberación de los dineros que no serán utilizados durante la vigencia fiscal correspondiente, las adiciones y reducciones presupuéstales del contrato. **INFORMES DE INTERVENTORÍA**: Corresponde al contratista, en cumplimiento de una de sus funciones, preparar informes de Interventoría mensuales tanto en lo relativo a la ejecución física como de la ejecución financiera, es conveniente soportarlo con datos de campo que deben estar registrados en una bitácora o libro de Interventoría, en formatos o papeles de trabajo. El interventor debe llevar un registro histórico en donde se incluyan todos los controles realizados. El registro escrito comprende, como mínimo, los Siguientes documentos: **a)** Las especificaciones de construcción y sus modificaciones si existen. **b)** Toda correspondencia derivada de las labores de supervisión técnica incluyendo: las notificaciones del constructor acerca de las posibles deficiencias en los materiales, procedimientos constructivos, equipos, mano de obra, los correctivos ordenados, las contestaciones, informes acerca de las medidas correctivas o tomadas, o descargos del constructor a las notificaciones emanadas por el interventor. **c)** Los conceptos emitidos por los diseñadores a las notificaciones del supervisor técnico o del constructor. **d)** Todos los demás documentos que por su contenido permitan establecer que la construcción de la obra se realizó de acuerdo con las especificaciones de obra establecidas en los pliegos de condiciones. **e)** El supervisor técnico debe entregar como culminación de sus labores una copia del registro escrito al Municipio de Orito. El supervisor técnico debe conservar este registro escrito al menos por cinco (5) años contados a partir de la terminación de la construcción y de su entrega al Municipio. Adicionalmente el contratista deberá presentar informes especiales cuando así lo requiera el Municipio. **CLAUSULA TERCERA: PLAZO.**_ El término de la duración del presente Contrato de Prestación de Servicios es por SEIS (06) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio y hasta la liquidación del respectivo contrato de obra. **CLAUSULA CUARTA: VALOR Y FORMA DE PAGO.**_ El valor del Presente Contrato es por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS ($289.527.000,00) MONEDA LEGAL Y VIGENTE, los que pagará EL MUNICIPIO al CONTRATISTA de la siguiente manera: a) Un noventa por ciento (90%), se cancelará mediante actas parciales, según las presentadas conjuntamente con el contratista teniendo en cuenta el avance de las obras, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a que el contratista haya presentado y radicado el informe de avances de ejecución de las obras, presentación de los informes mensuales de Interventoría (Hasta la fecha del respectivo pago) y certificación de cumplimiento parcial expedida por el supervisor del contrato; b) El diez por ciento (10%) restante una vez se liquiden los contratos de obra, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a que el último contratista en culminar las obras haya presentado y radicado el informe final de ejecución de la obra, presentación del informe final de Interventoría y certificación de cumplimiento parcial expedida por el supervisor del contrato. **PARAGRAFO PRIMERO:** La no entrega del anticipo en el tiempo pactado, no será justificación para que el contratista se rehusé a dar inicio al contrato. **CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO Y SUPERVISIÓN.**_ En virtud del contrato el Municipio se obliga a: 1) Pagar en la forma establecida en la cláusula FORMA DE PAGO; 2) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con los anexos del contrato; 3) Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley; 4) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el

contrato y en los documentos que de él forman parte. **SUPERVISIÓN:** Una vez legalizado el contrato, el Municipio de Orito, ejercerá la Supervisión a través de la Secretaría de Infraestructura para que realice el seguimiento y vigilancia del contrato, quien tendrá la facultad de inspeccionar el cumplimiento y desarrollo del contrato, velando por el estricto cumplimiento de su objeto. El supervisor ejercerá funciones de control del cumplimiento del contrato y será ejercida por la Secretaría de Infraestructura Municipal o su delegado, quien certificara el cumplimiento del objeto contractual para efectos de sus pagos parciales, final y proyección del acta de liquidación. El Municipio realizará la supervisión por parte de la Secretaria de Infraestructura, quien entre otras tendrá las siguientes funciones: 1) Vigilancia del trabajo a el contratista; 2) Verificación del cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista; 3) Velar por que el contratista cumpla con el pago oportuno a seguridad social. **CLAUSULA SEXTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.**_ El Municipio se compromete a realizar el pago del valor del presente contrato con cargo al presupuesto general del Municipio de la vigencia fiscal 2019, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 2019000038 del 12 de abril de 2019, con fuente de financiación de recursos del inversión provenientes de asignaciones directas; Sector: Transporte; Programa: Vías para la conectividad territorial; Subprograma: Ampliación y adecuación de la cobertura vial del casco urbano del municipio; Proyecto 2019863200002 pavimentación concreto rígido barrio Porvenir cra 3 entre cll 1b y 3b sur, cra 2 entre cll 3 sur y 3b sur, Simón Bolívar cll 1 entre cra 11 y 13 y cra 11 entre cll 1 y 1a, colinas cra 18 entre cll 12 y 13a entre cra 16 y 18, municipio de Orito - departamento del Putumayo. **CLAUSULA SEPTIMA: CADUCIDAD.**_ El MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del contrato cuando se presenten algunos de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, pudiendo ordenar la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre y el pago de los perjuicios. Para efectos de la resolución que declara la caducidad, las multas y cláusula penal pecuniaria prestan mérito ejecutivo sin perjuicio de los descuentos del saldo que a su favor tuviere al CONTRATISTA como primera medida. Al evento se surtirá el procedimiento previsto en el Artículo 18 de la ley 80 de 1993.**CLAUSULA OCTAVA: PENAL PECUNIARIA.**_ En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del CONTRATISTA, éste deberá pagar al MUNICIPIO, a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. La declaración de incumplimiento se hará mediante acto administrativo motivado y se surtirá conforme al Código Contencioso Administrativo. **CLÁUSULA NOVENA: MULTAS.**_ En caso de incumplimientos parciales en sus obligaciones, el Contratista cancelará multas por el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato por cada día de retardo hasta completar el quince por ciento (15%). El CONTRATISTA acepta que esta sanción se le aplique mediante Resolución motivada y/o que EL MUNICIPIO los descuente de los saldos pendientes a su favor o en la Liquidación Final del Contrato, salvo que dicho incumplimiento se deba a las causales de fuerza mayor o caso fortuito considerado como tal para el Código Civil. **PARAGRAFO:** Los valores correspondientes a multa y/o Cláusula Penal Pecuniaria se deducirán por parte de EL MUNICIPIO, al CONTRATISTA de cualquier pago pendiente de cancelación, previa aplicación del procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.**CLAUSULA DECIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.**_ ELCONTRATISTA declara bajo juramento, que se entenderá prestado con suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás

disposiciones concordantes. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES SOBREVINIENTES.**_ Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en EL CONTRATISTA, éste cederá el contrato previa autorización escrita del Municipio o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: TERMINACION, MODIFICACION, E INTERPRETACION UNILATERAL DEL CONTRATO.**_ El MUNICIPIO podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el presente contrato, en los términos y condiciones contemplados en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: RETENCIONES QUE SE HARAN AL CONTRATISTA.**_ La entidad contratante hará las retenciones por los siguientes conceptos: **a)** Retención en la Fuente; **b)** Pago de estampilla Pro Cultura. De todas formas, los gastos que demande la legalización del presente contrato serán de cargo del CONTRATISTA asumirlos. Lo anterior; conforme al Art. 41 de la Ley 80 de 1993 y el Art. 71 del Decreto 111/96. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: LIQUIDACION DEL CONTRATO.**_ Vencido el término de duración del contrato, si contratista no concurre a la etapa de liquidación dentro de los cuatro (04) meses siguientes, o en el evento en que las partes no se pongan de acuerdo, El Municipio procederá a liquidarlos en forma directa y en el estado que se encuentren mediante acto administrativo motivado, de conformidad con lo regulado en el Artículo 11 de la 1150 de 2007. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: GARANTIA CONTRACTUAL.**_ Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones que asume el contratista por el presente contrato, deberá constituir póliza de seguros a favor del Municipio de Orito ante una entidad de seguros que se encuentre debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, dentro de los cinco (05) día hábiles siguientes a la suscripción del contrato, que ampare los siguientes siniestros: 1) **Amparo de Cumplimiento** general del contrato incluido multas, penal pecuniaria y demás sanciones que se le impongan en cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, por el término del mismo y 2 meses más; 2) **Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnización Laboral** por una cuantía equivalente al 5% del valor del contrato y una vigencia igual a la duración del mismo y tres (03) años más; 3) **Calidad del servicio** por una cuantía equivalente al 5% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal; es decir de cinco años contados a partir del recibo de la obra por parte del Municipio, en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011. **PARAGRAFO:** El CONTRATISTA se obliga a mantener vigentes las anteriores pólizas, en sus respectivos plazos, sin que sea necesario solicitud del supervisor del contrato. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.**_ Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la ejecución del presente contrato, podrán acudir a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: DOMICILIO CONTRACTUAL.**_ Para efectos de la ejecución del presente contrato, el domicilio contractual será el municipio de Orito (P). **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: CESION Y SUBCONTRATACION.**_ EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del presente contrato a ninguna persona, natural o jurídica, sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de Orito, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. Así mismo, no se permite la celebración de subcontratos para que otra persona distinta al Contratista ejecute el objeto del presente contrato. **CLAUSULA DECIMA NOVENA: INDEMNIDAD.**_ Será obligación del CONTRATISTA mantener libre al MUNICIPIO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o la de sus subcontratistas o dependientes. **CLAUSULA VIGECIMA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION.**_ El presente contrato

se entiende perfeccionado con las firmas de las partes. Para su ejecución, se requiere: a) Registro Presupuestal; b) Paz y Salvo Municipal; c) Constitución y aprobación de la garantía única (Póliza); Pago de estampillas y c) Suscripción del Acta de Inicio. En constancia se firma en el Municipio de Orito, hoy cuatro (04) del mes de Junio del año dos mil diecinueve (2019).

EL MUNICIPIO

FILIPO ANIBAL LOPEZ SAPUYES
Alcalde Municipal Encargado
Decreto No. 122 de 2019

EL CONTRATISTA

UT INTERVENTORÍA VIAL ORITO 2019
NIT. 901.289.756-9
R.L. ELIANA ANDREA CEBALLOS AREVALO

Proyectó:
JULIÁN MAURICIO MORENO GÓMEZ
Jefe Oficina Jurídica y de Contratación

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL

➔DICIEMBRE 31 DE 2019 ➔

ENTE EJECUTOR	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ORITO		
PROCESO	CM-SIM-004-2019		
CONTRATO No	286/2019	DE FECHA	04/06/2019
FECHA DE INICIO	11/06/2019	**FECHA TERMINACION**	11/12/2019
PLAZO	SEIS (06) MESES		
CONTRATISTA	U.T. INTERVENTORÍA VIAL ORITO 2019		
REP. LEGAL	ELIANA ANDREA CEBALLOS AREVALO		
NIT	$289.527.000,oo		
OBJETO	"INTERVENTORÍA INTEGRAL PAVIMENTACIÓN CONCRETO RÍGIDO BARRIO PORVENIR CARRERA 3 ENTRE CALLE 1B Y 3B SUR, CARRERA 2 ENTRE CALLE 3 SUR Y 3B SUR, SIMÓN BOLÍVAR CALLE 1 ENTRE CARRERA 11 Y 13 Y CARRERA 11 ENTRE CALLE 1 Y 1A, COLINAS CARRERA 18 ENTRE CALLE 12 Y 13A ENTRE CARRERA 16 Y 18, MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."		
SUPERVISOR	Ing. FILIPO ANÍBAL LÓPEZ SAPUYES – Secretario de Infraestructura Municipal		

Valor Contrato Principal	**$ 289.527.000,oo**
Valor Adicional al Contrato	**$ 0,oo**
Valor Total Ejecutado	**$ 289.527.000,oo**
Valor anticipo Recibido	**$0,oo**
Valor Parcial 01 Recibido	**$137.033.129,10**
Valor Parcial 02 Recibido	**$105.329.922,60**
Valor Total Pagado	**$242.363.051,70**
Valor Multas	**$0,oo**
Valor Saldo a Favor del Contratista	**$ 44.163.948.30**
Valor Saldo a Favor del Municipio	**$ 0,oo**

En el municipio de Orito, siendo el día treinta y uno (31) del mes de Diciembre de 2019, en las oficinas de la Alcaldía Municipal, se reunieron los señores: **MANUEL EDUARDO OCORO CARABALI** Alcalde Municipal, Ing. **FILIPO ANÍBAL LÓPEZ SAPUYES** Secretario de Infraestructura Municipal y **U.T. INTERVENTORÍA VIAL ORITO 2019.** Representada Legalmente por **ELIANA**

ANDREA CEBALLOS AREVALO Interventor Externo, con el objeto de efectuar la liquidación del Comunicado de Aceptación en referencia, mediante la elaboración de la presente Acta.

RELACIÓN DE PAGOS
1 – ACTAS DE OBRA

No	VALOR	VALOR CANCELADO	AMORTIZACIÓN MULTAS
Anticipo	**$0,oo**	**$0,oo**	0.oo
Parcial 01	**$137.033.129,10**	**$137.033.129,10**	
Parcial 02	**$105.329.922,60**	**$105.329.922,60**	
TOTAL	**$242.363.051,70**	**$242.363.051,70**	0.oo

A). ESTADO FINAL DEL CONTRATO

Valor Total Contratado	**$ 289.527.000,oo**
Valor Total Ejecutado	**$ 289.527.000,oo**
Valor Total Reajustes Causados	$0.oo
Saldo No Ejecutado	$0,oo

B) MULTAS

Valor Multas Impuestas	$0.oo
Valor Multas Amortizadas	$0.oo
Valor Saldo Multas	$0.oo

C) BALANCE FINANCIERO

Valor Total Contratado		**$ 289.527.000,oo**
Mayor Valor Por Reajuste		
Valor Recibido	**$242.363.051,70**	
Valor Saldo Multas		
Saldo No Ejecutado		$ 0,oo
Saldo a Favor del Contratista	**$47.163.948,30**	
Saldo en Contra del Contratista		
SUMAS IGUALES	**$ 289.527.000,oo**	**$ 289.527.000,oo**

Los Funcionarios que elaboramos y revisamos el presente documento lo hicimos sujetos a la Constitución, la Ley y los Reglamentos Internos vigentes en el Municipio de Orito.

1. El Contrato de Interventoría inicial fue firmado a los cuatro (04) días del mes de Junio de 2019 por un valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS ($289.527.000,oo) M/CTE**, con un plazo de seis (06) meses.

2. Realizada la evaluación del contrato para el recibo final de actividades, y cumplidas las obligaciones del contratista con respecto al siguiente contrato de obra, se efectúa la correspondiente Liquidación del Contrato de interventoría No. **286/2019**; a satisfacción por parte de la Secretaría de Infraestructura Municipal.

ITEM	CONTRATO	OBJETO	VALOR/INICIAL	V/EJECUTADO
1	CONTRATO DE OBRA No. 215/2019	"PAVIMENTACIÓN CONCRETO RÍGIDO BARRIO PORVENIR CARRERA 3 ENTRE CALLE 1B Y 3B SUR, CARRERA 2 ENTRE CALLE 3 SUR Y 3B SUR, SIMÓN BOLÍVAR CALLE 1 ENTRE CARRERA 11 Y 13 Y CARRERA 11 ENTRE CALLE 1 Y 1A, COLINAS CARRERA 18 ENTRE CALLE 12 Y 13A ENTRE CARRERA 16 Y 18, MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO."	$ 4.141.118.873,63	$ 4.141.118.873,63

3. Que el valor final del contrato es por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS **($289.527.000,oo)** M/CTE.

4. El contratista presentó la siguiente póliza de garantía del SEGUROS DEL ESTADO S.A.: Póliza de cumplimiento No. 41 – 44 – 101217016, anexo 0, se aprobó mediante resolución No. 595 del 04 de Junio de 2019.

PÓLIZA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Cumplimiento	04 – 06 – 2019	04 – 02 – 2020
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	04 – 06 – 2019	04 – 12 – 2022
Calidad del Servicio	04 – 06 – 2019	04 – 06 – 2024

5. El contratista presentó la siguiente póliza de garantía de SEGUROS DEL ESTADO S.A.: Póliza de cumplimiento No. 41 – 44 – 101217016: anexo 3, según certificación de cumplimiento, se legalizó mediante Resolución No. 1608 – Diciembre 31 de 2019.

PÓLIZA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Cumplimiento	04 – 06 – 2019	04 – 02 – 2020
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e		

indemnizaciones laborales	04 – 06 – 2019	04 – 12 – 2022
Calidad del Servicio	11 – 12 – 2019	11 – 12 – 2024

6. De conformidad se anexan los siguientes documentos que forman parte integral de la presente Acta:
   a) Acta de inicio
   b) Certificación de cumplimiento final de actividades.
7. El Supervisor certifica el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato en mención, como también la verificación y cumplimiento de pagos de seguridad social y parafiscal.
8. Que mediante la certificación de cumplimiento se da por recibidas las actividades ejecutadas en el Contrato de Interventoría por el Contratista a la fecha del **11** de **Diciembre** del **2019**, los cuales fueron entregados por parte de este y recibidos a satisfacción por parte de la supervisión del Municipio de Orito.
9. Que no obstante la interventoría asume la responsabilidad de acuerdo a las normas aplicables y responder, a su costa, por defectos de ejecución o fallas no detectadas a la fecha y que puedan comprobarse con posterioridad a la liquidación del presente contrato, derivados de planos, fabricaciones, replanteo, localización y montajes verificados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción o mano de obra deficientes utilizados en la obra contratada.
10. Que el contratista expresa su conformidad total con esta Acta de Liquidación Final del contrato y con todos los asuntos inherentes al contrato objeto de la presente Liquidación y renuncia a elevar reclamación Judicial o extrajudicial contra el Municipio de Orito, por asuntos inherentes al contrato objeto de la presente Liquidación.
11. Que no se le impusieron multas al contratista.

Para constancia se firma en Orito por los que en ella intervinieron,

ELIANA ANDREA CEBALLOS AREVALO
Rep. Legal **U.T. INTERVENTORÍA VIAL ORITO 2019**
Interventor Externo

MANUEL EDUARDO OCORO CARABALI
Alcalde Municipal

Ing. **FILIPO ANÍBAL LÓPEZ SAPUYES**
Secretario de Infraestructura Municipal

Vo.Bo. Dr. JULIÁN MAURICIO MORENO GÓMEZ
Jefe de Oficina Jurídica y Contratación

Los Funcionarios que elaboramos y revisamos el presente documento lo hicimos sujetos a la Constitución, la Ley y los Reglamentos Internos vigentes en el Municipio de Orito.

CONFORMACIÓN DE UNION TEMPORAL

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ORITO
Orito - Putumayo

REFERENCIA: CONCURSO DE MÉRITOS CM-SIM-004-2019

OBJETO: ***"INTERVENTORIA INTEGRAL PAVIMENTACION CONCRETO RIGIDO BARRIO PORVENIR CRA 3 ENTRE CLL 1B Y 3B SUR, CRA 2 ENTRE CLL 3 SUR Y 3B SUR, SIMON BOLIVAR CLL 1 ENTRE CRA 11 Y 13 Y CRA 11 ENTRE CLL 1 Y 1A, COLINAS CRA 18 ENTRE CLL 12 Y 13A ENTRE CRA 16 Y 18, MUNICIPIO DE ORITO - DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".***

En la ciudad de Orito Putumayo, a los diez (10) días del mes de mayo de 2019, entre quienes suscriben este documento, ELIANA ANDREA CEBALLOS AREVALO, ciudadano colombiano, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.123.333.549 expedida en Orito (Putumayo), con domicilio ubicado en la CALLE 6 No 10-96 y correo electrónico serviconcssas@gmail.com, actuando como representante legal de la empresa SERVICON CS S.A.S., identificada con el NIT 900.949.050-7; y la señora ROSALBA GALLO MARTINEZ persona mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía N° 52190866 expedida en Bogotá D.C, con domicilio ubicado en la CL 2B N 2 80 BRR 28 DE MAYO y correo electrónico adingsas@gmail.com, actuando como representante legal de la empresa ADMINISTRACION E INGENIERIA DE COLOMBIA SAS, identificada con NIT 900.554.532-9, han acordado celebrar el presente acuerdo de Unión Temporal, acuerdo que se regula por las cláusulas que se consagran a continuación, previas las siguientes consideraciones:

1. Que las partes enunciadas en este acuerdo, se unen de manera temporal de acuerdo a los términos de la ley, cuyo objeto será "INTERVENTORIA INTEGRAL PAVIMENTACION CONCRETO RIGIDO BARRIO PORVENIR CRA 3 ENTRE CLL 1B Y 3B SUR, CRA 2 ENTRE CLL 3 SUR Y 3B SUR, SIMON BOLIVAR CLL 1 ENTRE CRA 11 Y 13 Y CRA 11 ENTRE CLL 1 Y 1A, COLINAS CRA 18 ENTRE CLL 12 Y 13A ENTRE CRA 16 Y 18, MUNICIPIO DE ORITO - DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

2. Que para responder a la Unión Temporal, las partes manifiestan mediante el presente documento su intención firme de participar en el CONCURSO DE MÉRITOS CM-SIM-004-2019, para lo cual han decidido conformar la Unión Temporal que se formaliza por medio del presente documento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 7° de la ley 80 de 1993.

3. Que los integrantes de la unión temporal se encuentran plenamente facultados para:

3.1. Celebrar el presente acuerdo de Unión Temporal comprometiéndose a responder solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto a contratar, pero estableciendo que las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución y las actividades a desarrollar por parte de cada una de las personas integrantes del presente acuerdo, en los términos que se establecen en el presente documento. Dicho compromiso

incluye la facultad para designar un representante legal de la Unión Temporal con las más amplias facultades, en los términos que se establecen en el presente documento.
3.2. Presentar por medio de la Unión Temporal, la propuesta para el CONCURSO DE MÉRITOS CM-SIM-004-2019
3.3. Celebrar y ejecutar por intermedio de la unión temporal el contrato a que hace referencia el numeral anterior.
3.4. Comprometerse en forma conjunta y mancomunada por el incumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 2° del artículo 7° de la ley 80 de 1993 *"2. Unión Temporal: cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal"*.

Que, en virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. OBJETO. Las personas mencionadas anteriormente convienen en formar Unión Temporal para participar en el CONCURSO DE MÉRITOS CM-SIM-004-2019. **SEGUNDO. PROPOSITO ESPECÍFICO.** Las partes convienen que el presente acuerdo de Unión Temporal tiene por objeto específico la ejecución del proceso denominado "INTERVENTORIA INTEGRAL PAVIMENTACION CONCRETO RIGIDO BARRIO PORVENIR CRA 3 ENTRE CLL 1B Y 3B SUR, CRA 2 ENTRE CLL 3 SUR Y 3B SUR, SIMON BOLIVAR CLL 1 ENTRE CRA 11 Y 13 Y CRA 11 ENTRE CLL 1 Y 1A, COLINAS CRA 18 ENTRE CLL 12 Y 13A ENTRE CRA 16 Y 18, MUNICIPIO DE ORITO - DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", y que ninguna de ellas comprometerá a la otra de manera distinta a los términos de dicho proyecto y de este contrato. **TERCERO. ALCANCE**. El alcance de la Unión Temporal compromete la elaboración de la propuesta, y en caso de adjudicación, la ejecución de las obras objeto de este contrato, de acuerdo con las responsabilidades contraídas por cada una de las partes en los porcentajes establecidos en el presente documento, dentro de las normas específicas exigidas para el caso, su liquidación, y en general, las responsabilidades que se deriven del respectivo contrato, durante y después de su ejecución, así como también todas las acciones comerciales necesarias para lograr el mayor beneficio de la Unión Temporal. En el evento de que la Unión Temporal no resulte favorecida con la adjudicación, cesaran de inmediato las obligaciones contraídas por las partes a excepción de la confidencia sobre la información, organización técnica, método de trabajo, costos y demás aspectos internos de cada uno de los miembros de la Unión Temporal. **CUARTO. PARTICIPACION**. El porcentaje de participación para efectos de aporte en experiencia y capacidad técnica que soportan la propuesta y por lo tanto se deberán tener en cuenta a la hora de la evaluación, es el siguiente:

FIRMA	% DE PARTICIPACIÓN PROPUESTA
SERVICON CS S.A.S.	80%
ADMINISTRACION E INGENIERIA DE COLOMBIA SAS	20%

En caso de que el contrato para la "INTERVENTORIA INTEGRAL PAVIMENTACION CONCRETO RIGIDO BARRIO PORVENIR CRA 3 ENTRE CLL 1B Y 3B SUR, CRA 2 ENTRE CLL 3 SUR Y 3B SUR, SIMON BOLIVAR CLL 1 ENTRE CRA 11 Y 13 Y CRA 11 ENTRE CLL 1 Y 1A, COLINAS CRA 18 ENTRE CLL 12 Y 13A ENTRE CRA 16 Y 18, MUNICIPIO DE ORITO - DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO." sea adjudicado la participación de cada firma en la ejecución será: a) SERVICON CS S.A.S participara en el 80%: b) ADMINISTRACION E INGENIERIA DE COLOMBIA SAS. Participara en el 20%. **QUINTO. RESPONSABILIDADES**. Para la presentación de la propuesta correspondiente y en caso de que el contrato sea adjudicado, ELIANA ANDREA CEBALLOS representante legal de la empresa SERVICON CS S.A.S, actuará como Representante Legal y tendrá dentro de sus funciones, las siguientes: a) Dictar y hacer cumplir las políticas y reglamentos específicos necesarios para el desarrollo del contrato. b) Coordinar y responsabilizarse de los asuntos operativos, administrativos del presente acuerdo y de la obra. c) Para ejercer la coordinación de la obra, en los aspectos de recursos económicos, humanos, equipo y materiales necesarios para la ejecución del presente acuerdo y de la obra; se contará ineludiblemente con ROSALBA GALLO MARTINEZ. En todas las operaciones y decisiones para el buen funcionamiento y cumplimiento del objeto contractual. d) Mantener adecuadamente todos los controles y evaluaciones técnicas, administrativas y financieras, involucradas durante el desarrollo del presente acuerdo y la ejecución de la obra contratada. e) En la eventualidad, de que la UT, salga favorecida en el proceso, deberán abrir una cuenta bancaria conjunta; esto es, que toda operación transaccional, la deban realizar mancomunadamente, única cuenta bancaria a la que ingresarán los recursos finacieros del contrato f) Ninguna de las partes que integran la UT, podrán realizar créditos, prendas, hipotecas, compraventas, leasing, en favor de su empresa a la cual representan, ni de carácter personal, bajo el nombre de la UT. g) Se prohíbe a los miembros de la UT, utilizar los recursos para adquirir materiales o que los materiales que tengan en stock o en bodega, desviarlos en la ejecución de otro contrato. **SEXTO. NOMBRE Y DOMICILIO.** La Unión Temporal, que por este documento se conforma, llevará el nombre de **UT INTERVENTORIA VIAL ORITO 2019**, y tendrá como domicilio el Municipio de Orito Putumayo en la dirección CALLE 6 No 10-96 Barrio La Unión, correo electrónico: serviconcssas@gmail.com, y teléfono: 4181561, celular: 3144181561 **SEPTIMO. DERECHOS Y OBLIGACIONES.** Las partes integrantes de la Unión Temporal se apoyarán y se protegerán mutuamente en la mejor forma a su alcance y defenderán sus intereses, tal y como si fueran propios. **PARÁGRAFO PRIMERO**. Todos los riesgos técnicos, comerciales, multas, penalidades pecuniarias, indemnizaciones, demandas, reclamaciones, y todas y cada una de las obligaciones previstas que se originen dentro del proyecto objeto de la Unión Temporal serán asumidos solidaria y mancomunadamente como integrantes de la Unión Temporal, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal. **OCTAVO. INTEGRANTES**. Mientras no se disponga otra cosa, las partes por el presente documento nombran como gerente y representante legal a ELIANA ANDREA ÇEBALLOS AREVALO, ciudadano colombiano, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.123.333.549 expedida en Orito (Putumayo), quien actúa como representante legal de la empresa SERVICON CS S.A.S., identificada con el NIT 900.949.050-7, que representara a la Unión Temporal para todos los efectos con las más amplias facultades para desempeñar su función sin que deba mediar para el efecto ninguna otra autorización o poder, autorizado y facultado de manera amplia y suficiente para presentar la propuesta, suscribir los documentos relacionados con la misma, incluyendo las pólizas, garantías, certificaciones, aclaraciones y demás documentos necesarios, firmar el contrato y realizar todos los actos necesarios para el desarrollo del proyecto sin limitación alguna, igualmente queda facultado para representar

a la Unión Temporal judicial o extrajudicialmente ante cualquier autoridad pública o privada; y como suplente al representante legal o quien haga sus veces ROSALBA GALLO MARTINEZ. **PARAGRAFO PRIMERO**. Las señoras ELIANA ANDREA CEBALLOS AREVALO y ROSALBA GALLO MARTINEZ, de las calidades antes mencionadas en esta cláusula, aceptan los nombramientos que las partes integrantes de la Unión Temporal les han conferido por medio del presente documento, en aprobación de lo cual, así lo afirman. **NOVENO. LEY APLICABLE**. En este acuerdo, así como las reformas o adiciones que aprueben las partes, se regirá por las leyes de la República de Colombia. **DECIMO. VIGENCIA**. El presente acuerdo rige a partir de su firma por las partes y tendrá validez hasta el día diez (10) de noviembre de 2020, en caso de ser adjudicatarios. En caso contrario, este acuerdo quedara sin efecto de acuerdo con lo estipulado en la cláusula tercera del presente documento. **DECIMO PRIMERO. ARBITRAMENTO**. Cualquier diferencia que surja entre las sociedades que conforman la Unión Temporal, relacionada con la interpretación, celebración, ejecución y liquidación, y que no pueda ser solucionada de manera amigable dentro del plazo improrrogable de quince (15) días hábiles, se someterá a un Tribunal de Arbitramento que se compondrá por tres árbitros, nombrados uno por cada parte y el tercero por el Centro de Conciliación y Arbitraje de la cámara de comercio del Putumayo, el tribunal fallara en derecho y sus decisiones serán obligatorias para las partes. **DECIMO SEGUNDO: CESIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN LA UNIÓN TEMPORAL.** Ninguna de las partes podrá ceder en todo o en parte su participación en la presente unión temporal. **DECIMO TERCERO:. IRREVOCABILIDAD DE LA UNIÓN TEMPORAL.** Una vez constituida LA UNIÓN TEMPORAL, ésta tendrá el carácter de irrevocable desde su constitución hasta el vencimiento del plazo. La sede de la unión temporal es:

En constancia, se firma en Orito Putumayo, a los diez (10) días del mes de mayo de 2019.

SERVICON CS S.A.S
R.L. ELIANA ANDREA CEBALLOS AREVALO
C.C. No 1.123.333.549 de Orito

ROSALBA GALLO MARTINEZ
C.C. 52.190.866 de Bogotá D.C

ELIANA ANDREA CEBALLOS AREVALO
C.C. No 1.123.333.549 de Orito
Representante de la unión temporal

RUP

CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/02/2026 - 16:20:29
Recibo No. S000807206, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CDWGWfDDQS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

********** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME **********

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:SERVICON CS S.A.S
NIT:900949050-7
MATRICULA MERCANTIL:57902
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:09/03/2016
NÚMERO DEL PROPONENTE:11552
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:28/06/2016
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:21/04/2025
ORGANIZACIÓN:SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
TAMAÑO DE EMPRESA:MICROEMPRESA

CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO.

CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN:09/03/2016
CLASE DE DOCUMENTO:DOCUMENTO PRIVADO
NÚMERO DE DOCUMENTO:1
FECHA DEL DOCUMENTO:22/02/2016
FECHA DE VENCIMIENTO:INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :
NOMBRE:CEBALLOS AREVALO ELIANA ANDREA
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadania - 1123333549
CARGO:REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTAS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIAS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATAS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO.

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:CL 6 10 96
MUNICIPIO:86320 - ORITO
DEPARTAMENTO:PUTUMAYO
TELEFONO 1:3144181561
TELEFONO 2:3218425222
CORREO ELECTRÓNICO:serviconcssas@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:CL 6 10 96
MUNICIPIO:86320 - ORITO
DEPARTAMENTO:PUTUMAYO
CORREO ELECTRÓNICO:serviconcssas@gmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA

11 11 18 00 : ARCILLAS
11 12 15 00 : SAVIA
11 12 16 00 : MADERA
12 17 17 00 : COMPUESTOS DE COLORES Y DISPERSIONES
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 18 00 : PAPELES DE USO COMERCIAL
20 10 20 00 : SISTEMAS DE EXPLORACIÓN Y DESARROLLO
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
23 27 14 00 : MÁQUINAS SOLDADORAS
23 27 15 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA FUERTE
23 27 17 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
23 27 18 00 : SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA

30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 40 00 : LÁMINAS DE ACERO AL CARBÓN
31 15 15 00 : CUERDAS
31 15 16 00 : CADENAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 16 30 00 : EMBRAGUES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 34 00 : BRIDAS DE PLATO
40 18 18 00 : TUBOS DE ACERO SOLDADOS
42 14 15 00 : BOLAS DE ALGODÓN Y COPITOS APLICADORES
42 14 16 00 : PALANGANAS Y BACINILLAS DE CAMA Y ORINALES Y EQUIPOS DE INGRESO
42 14 17 00 : PRODUCTOS PARA LA PREVENCIÓN DE DECÚBITO
42 14 18 00 : EQUIPO DE ELECTROTERAPIA
42 14 19 00 : SUMINISTROS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ENEMA
42 14 25 00 : AGUJAS DE INYECCIÓN Y ASPIRACIÓN Y ACCESORIOS
42 14 26 00 : JERINGAS Y ACCESORIOS
42 14 38 00 : INSTRUMENTOS Y SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA LA MEDICIÓN DE PRESIÓN UROL...
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43 21 19 00 : MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
44 10 15 00 : MÁQUINAS DE DUPLICACIÓN
44 10 16 00 : MÁQUINAS PARA PROCESAMIENTO DE PAPEL Y ACCESORIOS
44 10 17 00 : ACCESORIOS PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y APARATOS DE FAX
44 10 18 00 : MÁQUINAS CALCULADORAS Y ACCESORIOS
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
44 11 15 00 : AGENDAS Y ACCESORIOS

44 11 16 00 : SUMINISTROS PARA EL MANEJO DE EFECTIVO
44 11 19 00 : TABLEROS
44 12 15 00 : SUMINISTROS DE CORREO
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44 12 18 00 : MEDIOS DE CORRECCIÓN
44 12 19 00 : REPUESTOS DE TINTA Y MINAS DE LÁPICES
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
44 12 21 00 : SUMINISTROS DE SUJECIÓN
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
60 10 66 00 : MATERIALES PARA PRUEBAS DE APTITUD Y VOCACIONALES
60 14 11 00 : JUEGOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 15 00 : DESARROLLO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS

72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES
73 15 16 00 : SERVICIOS DE EMPAQUE
73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 12 15 00 : EMPAQUE
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS

81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2024

ACTIVO CORRIENTE : $887.412.697,00

ACTIVO TOTAL	:	$1.088.004.807,00
PASIVO CORRIENTE	:	$480.228.388,00
PASIVO TOTAL	:	$480.228.388,00
PATRIMONIO	:	$607.776.419,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$267.122.243,00
GASTOS DE INTERESES	:	$388.337,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024

INDICE DE LIQUIDEZ	:	1,84
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,44
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	687,86

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,43
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,24

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

***** EXPERIENCIA No.1 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :DICON, DISEÑO CONSTRUCCION Y ARQUITECTURA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SALAMINA CALDAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :130,69

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
42 14 15 00 : BOLAS DE ALGODÓN Y COPITOS APLICADORES

42 14 16 00 : PALANGANAS Y BACINILLAS DE CAMA Y ORINALES Y EQUIPOS DE INGRESO
42 14 17 00 : PRODUCTOS PARA LA PREVENCIÓN DE DECÚBITO
42 14 18 00 : EQUIPO DE ELECTROTERAPIA
42 14 19 00 : SUMINISTROS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ENEMA
42 14 25 00 : AGUJAS DE INYECCIÓN Y ASPIRACIÓN Y ACCESORIOS
42 14 26 00 : JERINGAS Y ACCESORIOS
42 14 38 00 : INSTRUMENTOS Y SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA LA MEDICIÓN DE PRESIÓN UROL...

***** EXPERIENCIA No.2 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :DICON, DISEÑO CONSTRUCCION Y ARQUITECTURA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ORITO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :111,38

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS

***** EXPERIENCIA No.3 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :DICON, DISEÑO CONSTRUCCION Y ARQUITECTURA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ORITO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :72,93

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.4 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :DICON, DISEÑO CONSTRUCCION Y ARQUITECTURA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ORITO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :155,16

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS

***** EXPERIENCIA No.5 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :DICON, DISEÑO CONSTRUCCION Y ARQUITECTURA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :465,52

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

***** EXPERIENCIA No.6 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006
CONTRATO CELEBRADO POR :2 – SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :DICON, DISEÑO CONSTRUCCION Y ARQUITECTURA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :442,44

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS

***** EXPERIENCIA No.7 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007
CONTRATO CELEBRADO POR :2 – SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :DICON, DISEÑO CONSTRUCCION Y ARQUITECTURA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TOCANCIPA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :832,08

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS

***** EXPERIENCIA No.8 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008
CONTRATO CELEBRADO POR :2 – SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :DICON, DISEÑO CONSTRUCCION Y ARQUITECTURA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :J Y P SERVICIOS S.A.S
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :330,02

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
12 17 17 00 : COMPUESTOS DE COLORES Y DISPERSIONES
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 18 00 : PAPELES DE USO COMERCIAL
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR

43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43 21 19 00 : MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
44 10 15 00 : MÁQUINAS DE DUPLICACIÓN
44 10 16 00 : MÁQUINAS PARA PROCESAMIENTO DE PAPEL Y ACCESORIOS
44 10 17 00 : ACCESORIOS PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y APARATOS DE FAX
44 10 18 00 : MÁQUINAS CALCULADORAS Y ACCESORIOS
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
44 11 15 00 : AGENDAS Y ACCESORIOS
44 11 16 00 : SUMINISTROS PARA EL MANEJO DE EFECTIVO
44 11 19 00 : TABLEROS
44 12 15 00 : SUMINISTROS DE CORREO
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44 12 18 00 : MEDIOS DE CORRECCIÓN
44 12 19 00 : REPUESTOS DE TINTA Y MINAS DE LÁPICES
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
44 12 21 00 : SUMINISTROS DE SUJECIÓN
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
60 10 66 00 : MATERIALES PARA PRUEBAS DE APTITUD Y VOCACIONALES
60 14 11 00 : JUEGOS

***** EXPERIENCIA No.9 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :DICON, DISEÑO CONSTRUCCION Y ARQUITECTURA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPORACION CRECER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2607,02

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

***** EXPERIENCIA No.10 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :DICON, DISEÑO CONSTRUCCION Y ARQUITECTURA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :PETROMINERALES COLOMBIA LTD
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :134,85

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
20 10 20 00 : SISTEMAS DE EXPLORACIÓN Y DESARROLLO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
30 10 32 00 : ENREJADO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL

***** EXPERIENCIA No.11 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011
CONTRATO CELEBRADO POR :2 – SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :DICON, DISEÑO CONSTRUCCION Y ARQUITECTURA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :PETROMINERALES COLOMBIA LTD
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :24,75

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
20 10 20 00 : SISTEMAS DE EXPLORACIÓN Y DESARROLLO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
30 10 32 00 : ENREJADO
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL

***** EXPERIENCIA No.12 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012
CONTRATO CELEBRADO POR :2 – SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :DICON, DISEÑO CONSTRUCCION Y ARQUITECTURA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA DEL PETROLEO SERVIPETROL LTDA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :972,33

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
30 10 32 00 : ENREJADO
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.13 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :DICON, DISEÑO CONSTRUCCION Y ARQUITECTURA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :J Y P SERVICIOS LTDA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :305,34

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 32 00 : ENREJADO
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS

***** EXPERIENCIA No.14 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :DICON, DISEÑO CONSTRUCCION Y ARQUITECTURA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SERVIPETROL LTDA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1204,26

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 10 32 00 : ENREJADO
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
70 17 15 00 : DESARROLLO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.15 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :DICON, DISEÑO CONSTRUCCION Y ARQUITECTURA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ORITO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :349,20

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 16 00 : PIEDRA

11 11 17 00 : ARENA
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 32 00 : ENREJADO
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS

***** EXPERIENCIA No.16 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :DICON, DISEÑO CONSTRUCCION Y ARQUITECTURA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALFREDO LOPEZ PARRA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :117,26

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.17 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:017
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :DICON, DISEÑO CONSTRUCCION Y ARQUITECTURA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN MIGUEL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :197,65

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO

***** EXPERIENCIA No.18 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:018
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :DICON, DISEÑO CONSTRUCCION Y ARQUITECTURA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ARAUCA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :663,19

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

***** EXPERIENCIA No.19 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:019
CONTRATO CELEBRADO POR :2 – SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :DICON, DISEÑO CONSTRUCCION Y ARQUITECTURA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ECOPETROL S.A
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1215,43

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
30 10 22 00 : PLANCHA
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.20 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:020
CONTRATO CELEBRADO POR :2 – SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :DICON, DISEÑO CONSTRUCCION Y ARQUITECTURA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPORITO E.S.P
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :262,16

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.21 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:021
CONTRATO CELEBRADO POR :2 – SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :DICON, DISEÑO CONSTRUCCION Y ARQUITECTURA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ARAUCA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1056,36

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

***** EXPERIENCIA No.22 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:022
CONTRATO CELEBRADO POR :2 – SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :DICON, DISEÑO CONSTRUCCION Y ARQUITECTURA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ARAUCA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :601,85

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.23 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:023
CONTRATO CELEBRADO POR :2 – SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :DICON, DISEÑO CONSTRUCCION Y ARQUITECTURA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPORITO ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :147,30

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.24 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:024
CONTRATO CELEBRADO POR :2 – SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :DICON, DISEÑO CONSTRUCCION Y ARQUITECTURA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ORITO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :349,20

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 32 00 : ENREJADO

30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
78 12 15 00 : EMPAQUE
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES

***** EXPERIENCIA No.25 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:025
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :DICON, DISEÑO CONSTRUCCION Y ARQUITECTURA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ARAUCA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :450,98

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS

***** EXPERIENCIA No.26 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:026
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :DICON, DISEÑO CONSTRUCCION Y ARQUITECTURA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :HG TRANSPORTE Y SERVICIOS LTDA.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :507,26

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS

30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
78 12 15 00 : EMPAQUE
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES

***** EXPERIENCIA No.27 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:027
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICON CS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :JYP SERVICIOS S.A.S
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :155,59

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
23 27 14 00 : MÁQUINAS SOLDADORAS
23 27 15 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA FUERTE
23 27 17 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
23 27 18 00 : SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 26 40 00 : LÁMINAS DE ACERO AL CARBÓN
40 18 18 00 : TUBOS DE ACERO SOLDADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

***** EXPERIENCIA No.28 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:028
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICON CS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE ORITO-EMPORITO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :217,36
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.29 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:029
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICON CS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE ORITO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :19,20
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.30 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:030
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICON CS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ORITO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,78
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES
73 15 16 00 : SERVICIOS DE EMPAQUE
73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES

81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.31 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:031
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICON CS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :JAVIER MAURICIO VERA HORMAZA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :128,77
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES
73 15 16 00 : SERVICIOS DE EMPAQUE
73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL

80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.32 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:032
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICON CS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE VILLAGARZON
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :26,81
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES
73 15 16 00 : SERVICIOS DE EMPAQUE
73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL

77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.33 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:033
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICON CS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN MIGUEL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :95,87
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 12 15 00 : SAVIA

11 12 16 00 : MADERA
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
31 15 15 00 : CUERDAS
31 15 16 00 : CADENAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA

***** EXPERIENCIA No.34 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:034
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICON CS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ORITO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :86,87
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG	FM	CL	PR	– DESCRIPCIÓN
70	13	15	00	: PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
73	12	15	00	: PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
73	12	16	00	: TERMINACIÓN DE METALES
73	15	16	00	: SERVICIOS DE EMPAQUE
73	15	18	00	: SERVICIOS DE CONVERSIÓN
73	18	10	00	: SERVICIOS DE MAQUINADO
77	10	15	00	: EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77	10	16	00	: PLANEACIÓN AMBIENTAL
77	10	17	00	: SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77	10	18	00	: AUDITORÍA AMBIENTAL
77	10	20	00	: SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77	11	15	00	: SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77	11	16	00	: REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77	12	16	00	: CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77	12	17	00	: CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80	10	15	00	: SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80	10	16	00	: GERENCIA DE PROYECTOS
80	10	17	00	: GERENCIA INDUSTRIAL
80	11	15	00	: DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80	11	16	00	: SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80	11	17	00	: RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80	16	15	00	: SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81	10	15	00	: INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81	10	17	00	: INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81	12	15	00	: ANÁLISIS ECONÓMICO
81	13	15	00	: METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81	14	15	00	: CONTROL DE CALIDAD
81	14	17	00	: PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81	14	18	00	: ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81	15	17	00	: GEOLOGÍA
81	15	19	00	: GEOFÍSICA
83	10	15	00	: SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83	10	16	00	: SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83	10	18	00	: SERVICIOS ELÉCTRICOS
83	10	19	00	: CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
84	11	15	00	: SERVICIOS CONTABLES
84	11	16	00	: SERVICIOS DE AUDITORÍA
85	12	21	00	: SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
93	14	19	00	: DESARROLLO RURAL
93	14	20	00	: DESARROLLO URBANO

93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.35 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:035
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICON CS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE ORITO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :55,57
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES
73 15 16 00 : SERVICIOS DE EMPAQUE
73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.36 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:036
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICON CS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ORITO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :61,47
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES
73 15 16 00 : SERVICIOS DE EMPAQUE
73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.37 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:037
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICON CS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ORITO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :126,94
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES
73 15 16 00 : SERVICIOS DE EMPAQUE
73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.38 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:038
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UT INTERVENTORIA VIAL ORITO 2019
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ORITO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :349,62
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES
73 15 16 00 : SERVICIOS DE EMPAQUE
73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL

77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.39 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:039
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICON CS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :63,47
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO

73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES
73 15 16 00 : SERVICIOS DE EMPAQUE
73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.40 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:040
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICON CS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ORITO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :24,13
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG	FM	CL	PR	– DESCRIPCIÓN
70	13	15	00	: PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
73	12	15	00	: PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
73	12	16	00	: TERMINACIÓN DE METALES
73	15	16	00	: SERVICIOS DE EMPAQUE
73	15	18	00	: SERVICIOS DE CONVERSIÓN
73	18	10	00	: SERVICIOS DE MAQUINADO
77	10	15	00	: EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77	10	16	00	: PLANEACIÓN AMBIENTAL
77	10	17	00	: SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77	10	18	00	: AUDITORÍA AMBIENTAL
77	10	20	00	: SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77	11	15	00	: SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77	11	16	00	: REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77	12	16	00	: CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77	12	17	00	: CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80	10	15	00	: SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80	10	16	00	: GERENCIA DE PROYECTOS
80	10	17	00	: GERENCIA INDUSTRIAL
80	11	15	00	: DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80	11	16	00	: SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80	11	17	00	: RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80	16	15	00	: SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81	10	15	00	: INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81	10	17	00	: INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81	12	15	00	: ANÁLISIS ECONÓMICO
81	13	15	00	: METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81	14	15	00	: CONTROL DE CALIDAD
81	14	17	00	: PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81	14	18	00	: ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81	15	17	00	: GEOLOGÍA
81	15	19	00	: GEOFÍSICA
83	10	15	00	: SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83	10	16	00	: SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83	10	18	00	: SERVICIOS ELÉCTRICOS
83	10	19	00	: CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
84	11	15	00	: SERVICIOS CONTABLES
84	11	16	00	: SERVICIOS DE AUDITORÍA
85	12	21	00	: SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
93	14	19	00	: DESARROLLO RURAL
93	14	20	00	: DESARROLLO URBANO

93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.41 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:041
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICON CS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PUERTO ASIS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :36,71
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES
73 15 16 00 : SERVICIOS DE EMPAQUE
73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.42 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:042
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICON CS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ORITO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :18,06
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES
73 15 16 00 : SERVICIOS DE EMPAQUE
73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.43 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:043
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICON CS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN MIGUEL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :62,75
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES
73 15 16 00 : SERVICIOS DE EMPAQUE
73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.44 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:044
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICON CS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ORITO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :96,35
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES
73 15 16 00 : SERVICIOS DE EMPAQUE
73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL

77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.45 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:045
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICON CS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ORITO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :164,40
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES
73 15 16 00 : SERVICIOS DE EMPAQUE
73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.46 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 046

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICON CS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :81,52
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR	DESCRIPCIÓN
70 13 15 00	PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
73 12 15 00	PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
73 12 16 00	TERMINACIÓN DE METALES
73 15 16 00	SERVICIOS DE EMPAQUE
73 15 18 00	SERVICIOS DE CONVERSIÓN
73 18 10 00	SERVICIOS DE MAQUINADO
77 10 15 00	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00	PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00	SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00	AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00	SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00	SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00	REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 16 00	CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00	CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80 10 15 00	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00	GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00	GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00	RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 16 15 00	SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 12 15 00	ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00	METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00	CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00	PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00	ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 17 00	GEOLOGÍA
81 15 19 00	GEOFÍSICA
83 10 15 00	SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00	SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00	SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00	CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
84 11 15 00	SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00	SERVICIOS DE AUDITORÍA
85 12 21 00	SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
93 14 19 00	DESARROLLO RURAL

93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.47 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:047
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICON CS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE ORITO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :392,30
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES
73 15 16 00 : SERVICIOS DE EMPAQUE
73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA

83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.48 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:048
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICON CS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ORITO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,12
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES
73 15 16 00 : SERVICIOS DE EMPAQUE
73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.49 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:049
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICON CS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN MIGUEL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :242,02
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 12 16 00 : MADERA
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS

30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 16 17 00 : SUELOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

***** EXPERIENCIA No.50 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:050
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICON CS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :36,20
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES
73 15 16 00 : SERVICIOS DE EMPAQUE

73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.51 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:051
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICON CS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ORITO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :23,45

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN

70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES
73 15 16 00 : SERVICIOS DE EMPAQUE
73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO

95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.52 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 052
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO INTERVENTORIA VALLE DEL GUAMUEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :272,68
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES
73 15 16 00 : SERVICIOS DE EMPAQUE
73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES

84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.53 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:053
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICON CS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :37,60

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES
73 15 16 00 : SERVICIOS DE EMPAQUE
73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 17 00 : GEOLOGÍA

81 15 19 00 : GEOFÍSICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.54 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 054
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO INTER PEPINO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :88,57
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES
73 15 16 00 : SERVICIOS DE EMPAQUE
73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.55 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:055
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICON CS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :38,36

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES
73 15 16 00 : SERVICIOS DE EMPAQUE
73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.56 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:056
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL INTERVENTORIA CDI
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :478,77
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 95%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES
73 15 16 00 : SERVICIOS DE EMPAQUE
73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL

77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.57 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:057
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL INTERVENTORIA EL PILAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :110,75
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 95%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES

73 15 16 00 : SERVICIOS DE EMPAQUE
73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.58 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:058
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO INTERVENTORIA SAN MARTIN
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :178,57
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 95%

SG	FM	CL	PR	–	DESCRIPCIÓN
70	13	15	00	:	PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
73	12	15	00	:	PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
73	12	16	00	:	TERMINACIÓN DE METALES
73	15	16	00	:	SERVICIOS DE EMPAQUE
73	15	18	00	:	SERVICIOS DE CONVERSIÓN
73	18	10	00	:	SERVICIOS DE MAQUINADO
77	10	15	00	:	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77	10	16	00	:	PLANEACIÓN AMBIENTAL
77	10	17	00	:	SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77	10	18	00	:	AUDITORÍA AMBIENTAL
77	10	20	00	:	SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77	11	15	00	:	SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77	11	16	00	:	REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77	12	16	00	:	CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77	12	17	00	:	CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80	10	15	00	:	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80	10	16	00	:	GERENCIA DE PROYECTOS
80	10	17	00	:	GERENCIA INDUSTRIAL
80	11	15	00	:	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80	11	16	00	:	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80	11	17	00	:	RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80	16	15	00	:	SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81	10	15	00	:	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81	10	17	00	:	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81	12	15	00	:	ANÁLISIS ECONÓMICO
81	13	15	00	:	METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81	14	15	00	:	CONTROL DE CALIDAD
81	14	17	00	:	PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81	14	18	00	:	ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81	15	17	00	:	GEOLOGÍA
81	15	19	00	:	GEOFÍSICA
83	10	15	00	:	SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83	10	16	00	:	SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83	10	18	00	:	SERVICIOS ELÉCTRICOS
83	10	19	00	:	CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
84	11	15	00	:	SERVICIOS CONTABLES
84	11	16	00	:	SERVICIOS DE AUDITORÍA
85	12	21	00	:	SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
93	14	19	00	:	DESARROLLO RURAL
93	14	20	00	:	DESARROLLO URBANO
93	14	21	00	:	DESARROLLO REGIONAL
93	15	16	00	:	FINANZAS PÚBLICAS
95	11	15	00	:	VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO

95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.59 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:059
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICON CS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :243,19

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES
73 15 16 00 : SERVICIOS DE EMPAQUE
73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.60 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:060
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO INTERVENTORIA 004
NOMBRE DEL CONTRATANTE :REGION ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN DE LA AMAZONIA RAP - AMAZONIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :509,14
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 97%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES
73 15 16 00 : SERVICIOS DE EMPAQUE
73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES

81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO.

CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2016 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 6174 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2016.

QUE EL DÍA 31 DE JULIO DE 2017 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 6803 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 31 DE JULIO DE 2017.

QUE EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2018 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 7330 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2018.

QUE EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2019 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 7664 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2019.

QUE EL DÍA 16 DE JULIO DE 2020 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 8587 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 16 DE JULIO DE 2020.

QUE EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2021 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 9203 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2021.

QUE EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2022 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

BAJO EL NÚMERO 9916 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2022.

QUE EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2023 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 10759 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2023.

QUE EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2024 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 11571 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2024.

QUE EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2025 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 12230 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2025.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE CUENTA COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $75,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



Fecha expedición: 24/02/2026 - 16:20:29
Recibo No. S000807206, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CDWGWfDDQS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

ANEXO NO. 9

HOJA DE VIDA DEL PERSONAL
PROCESO IT-006-2026

NOMBRE DEL ASOCIADO TÉCNICO: SERVICON CS S.A.S

DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS: JUAN CARLOS OBANDO

CARGO A OCUPAR: DIRECTOR DE INTERVENTORIA

DOMICILIO: Carrera 8 No 6-85 Barrio LaUnión

DIRECCIÓN: Carrera 8 No 6-85 Barrio La Unión

TELÉFONO: 3207252196

No. CEDULA IDENTIFICACIÓN 87.069.338

TARJETA PROFESIONAL N° 25202-327401 CND

ESTUDIOS GENERALES (UNIVERSITARIO,)

TITULO	INSTITUCIÓN	LUGAR	FECHA DE GRADO		DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS (AÑOS)
INGENIERO CIVIL	LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA	BOGOTA D.C	MES 03	AÑO 2016	5 AÑOS

EXPERIENCIA

AÑOS DE EXPERIENCIA GENERAL	AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA	CARGO DESEMPEÑADO	TIEMPO DEDICACIÓN AL PROYECTO
8	1 AÑOS	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	30%

NOMBRE DEL ASOCIADO TÉCNICO: SERVICON CS S.A.S

DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS: ANGIE OJEDA

CARGO A OCUPAR: RESIDENTE DE INTERVENTORIA

DOMICILIO: Orito-Ptyo

DIRECCIÓN: Carrera 4d # 25-20

TELÉFONO: 3108137947

No. CEDULA IDENTIFICACIÓN 1123329469

TARJETA PROFESIONAL N° 111037-0610967 NRÑ

ESTUDIOS GENERALES (UNIVERSITARIO,)

TITULO	INSTITUCIÓN	LUGAR	FECHA DE GRADO		DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS (AÑOS)
INGENIERO CIVIL	INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO	MOCOA-PUTUMAYO	MES 02	AÑO 2022	5 AÑOS

EXPERIENCIA

AÑOS DE EXPERIENCIA GENERAL	AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA	CARGO DESEMPEÑADO	TIEMPO DEDICACIÓN AL PROYECTO
4	1 AÑO	INGENIERO RESIDENTE INTERVENTORIA	100%

ANEXO 10

OFERTA ECONÓMICA

Villagarzon, 25 de febrero de 2026

PROCESO No. IT-006-2026

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL DEL PROYECTOMEJORAMIENTO CON NUEVAS TECNOLOGIAS DE LA VIA QUE CONDUCE A LA VEREDA DE CANANGUCHO CON LA VEREDA CHAMPAGÑAT DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

DESGLOSE INTERVENTORIA

N°	CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	G
		SUELDO MES BÁSICO	CANTIDAD	% DE DEDICACIÓN	F.M.	VALOR MES (A * B * C * D)	N° DE MESES	TOTAL PARCIAL (E * F)
1	**PERSONAL**							
1.1	**PERSONAL DE SUPERVISIÓN**							
1.1.1	INGENIERO CIVIL DIRECTOR INTERVENTOR	$ 4.050.000,00	1	35%	2,1	2.976.750,00	2,0	5.953.500,00
1.1.2	INGENIERO CIVIL INTERVENTOR	$ 3.450.000,00	1	100%	2,1	7.245.000,00	2,0	14.490.000,00
1.1.8	TOPOGRAFO	$ 3.450.000,00	1	50%	2,1	3.622.500,00	2,0	7.245.000,00
							SUBTOTAL PERSONAL (1)	**27.688.500,00**

OTROS COSTOS DIRECTOS

2	OTROS COSTOS DIRECTOS	UND		CANTIDAD	CANT TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2.1.1	Papelería (Informes, ploter de planos)	mes		2,0		$ 460.000,00	920.000,00
2.1.2	Arriendo Oficina	mes		2,0		$ 1.200.000,00	2.400.000,00
2.1.3	Equipo topografico	mes	**50%**	2,0		$ 2.500.000,00	5.000.000,00
2.1.4	Equipos de oficina	mes	**4**	2,0		$ 250.000,00	2.000.000,00
2.1.5	Servicio publico de agua	mes		2,0		$ 45.000,00	90.000,00
2.1.6	Servicio publico de energia	mes		2,0		$ 85.000,00	170.000,00

2.1.7	Servicio de internet	mes		2,0		$ 150.000,00	300.000,00
	ENSAYOS LABORATORIO						
2	**OTROS COSTOS DIRECTOS**	**UND**		**CANTIDAD**	**CANT TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
2.1.12	Diseño de mezcla de concreto de 4000 PSI	UNIDAD		1,0		$ 513.465,54	513.465,54
2.1.13	Diseño de mezcla de concreto de 3000 PSI	UNIDAD		1,0		$ 500.000,00	500.000,00
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (2)						**11.893.465,54**
	TOTAL COSTOS DIRECTOS (1+2)						**39.581.965,54**
	IMPUESTOS						
3	**IMPUESTOS**		**PORCENTAJE**			**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
3,1	ADULTO MAYOR		4,0%			$ 2.141.024,50	2.141.024,500
3,2	PRO CULTURA		1,5%			$ 802.884,19	802.884,190
3,3	PRO-ELECTRIFICACION RURAL		1,0%			$ 535.256,12	535.256,120
3,4	PRO-JUSTICIA FAMILIAR		2,0%			$ 1.070.512,25	1.070.512,250
3,5	PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN		1,5%			$ 802.884,19	802.884,190
3,6	RETEICA		2,0%			$ 1.070.512,25	1.070.512,250
	SUBTOTAL IMPUESTOS (3)						**6.423.073,500**
	RESUMEN GENERAL						
	SUBTOTAL (1 + 2)						39.581.965,540
	IVA (19%)						7.520.573,453
	SUBTOTAL (3)						6.423.073,500
	VALOR TOTAL OFERTA						**53.525.612,49**

Eliana Ceballos

Rep. Legal
SERVICON CS S.A.S

Nit. 900.949.050-7

ANEXO 11.

DECLARACION DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Proceso No. IT-006-2026

Villagarzón, 25 de febrero de 2026

Señores
FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL
"FONPACIFICO"JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR
Director Ejecutivo
E.S.D

Referencia. Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades

Por medio de la presente certifica que el suscrito, NO se halla incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecida en la ley 80 de 1993, en el decreto 128 de 1976 y la ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, para contratar con el Municipio de Villagarzon y FONPACIFICIO.

En constancia se firma Villagarzon, a los 2**5** veint**icinco** del mes de febrero de 2026.

Eliana Ceballos

SERVICON CS S.A.S

900.949.050-7

1.123.333.549

Tel. 3213208158

ANEXO 12.

ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA

Señores
FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL
"FONPACIFICO"JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR
Director Ejecutivo
E.S.D

OBJETO: "MEJORAMIENTO CON NUEVAS TECNOLOGIAS DE LA VIA QUE CONDUCE A LA VEREDA DE CANANGUCHO CON LA VEREDA CHAMPAGÑAT DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

ELIANA ANDREA CEBALLOS, identificado con cedula ciudadanía No. 1.123.333.549 de Orito, Ptyo actuando en condición de representante legal de SERVICON CS S.A.S, en adelante el "Asociado técnico", presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinare un porcentaje de ___ empleados o contratistas colombianos.

En constancia se firma en villagarzon, a los 25 del mes de febrero de 2026.

Eliana Ceballos

SERVICON CS S.A.S
900.949.050-7
1.123.333.549
Tel. 3213208158